

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, lunes 18 de abril de 1977

NUMERO

23.640

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Químicos Del Plata

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 175 del 1ı de junio de 1976 y su modificatoria Nº 295 del 16 de setiembre de 1976, pasadas ambas ante el escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma (h.), a los folios 498 y 806, respectivamente, del Registro número 189 a su cargo, "QUIMICOS DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", domiciliada en Avenida Belgrano 1580, piso 8, Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 4 de mayo de 1967 bajo el númreo 989, al folio 60, Libro 64, Tomo A, protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 30 de abril de 1976 que resolvió la reforma del artículo 12 de sus estatutos, la que fue conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 5.493 del señor Inspector General de Personas Jurídicas del 24 de noviembre de 1976, cuyo artículo quedó así redactado: "Artículo 12: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad. Podrá llevar a término por sí solo, las operaciones sociales, sin otras limitaciones que las que se establecen expresamente en estos Estatutos, no pudiendo ejercer los poderes que la ley o los Estatutos reservan para la Asamblea General. Sin perjuicio de ello, el Directorio tendrá, entre otras, las siguientes facultades y deberes: a) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, sin perjuicio de los poderes especiales y|o generales que resuelva instituir el Dirctorio. b) Dictar los reglamentos internos. c) Presentar anualmente la memoria, el balance, el inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos, formación de fondos de reservas especiales y pagar los dividendos previa su aprobación por la Asamblea General. d) Solicitar y obtener concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio, establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, realizar operaciones financieras y bancarias y solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otro banco o institución privada, oficial o mixta, existente o a crearse, del país o del extranjero, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión, quita parcial, especial o total de las deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, librar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, pagarés, vales, cheques warrants y toda clase de papeles y documentos de comercio, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas ya sea por operaciones relacionadas o no con el giro de sus negocios, importar y exportar, celebrar contratos de acarreos transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, tomar pólizas de seguro, dar y|o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, efectuar pagos aun cuando no sean los ordinarios de la sociedad, hacer innovaciones, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. Hacer contribuciones en carácter de ayuda o estímulo, ya sea en dinero o especie, a entidades que tengan una finalidad de bien público, ya sea social, cultural, deportiva o tengan la forma de fundaciones, cooperativas, instituciones de beneficencia y cualquier asociación de bien común. e) Conferir poderes generales o especiales, otorgando las facultades que estime convenientes, incluso aquellas para las cuales la ley exige poder especial y revocarlas cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en uno o más mandatarios para absolver posiciones en juicio con facultades para obligar a ella con su confesión. f) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, administrativos o contenciosos, estando facultado para iniciar y tramitar juicios o expedientes ante cualquier jurisdicción, ya sea judicial o administrativa, para realizar gestiones administrativas, querellar a cualquier imitador o falsificador de las marcas o patentes de propiedad de la sociedad, ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa un delito en perjuicio de los intereses de la sociedad, interponer todos los recursos autorizados por las leyes, desistir de ellos, transigir judicial o extrajudicialmente, formalizar arbitrajes y en general valerse de todos los demás derechos, recursos y procedimientos establecidos por las leyes. g) Crear los empleos que considere necesarios, nombrar administrador general y gerentes generales, así como uno o varios secretarios, tesoreros y gerentes, atribuyéndoles las denominaciones indicadas en este artículo y otras distintas, pudiendo trasladarlos y removerlos cuando lo considere necesario. h) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, determinando el orden del día respectivo. i) Resolver las demás cuestiones no previstas expresamente en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera específicamente determinado en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en el objeto social y que no se trate de facultad privativa de la Asamblea General, ya que esta enumeración es enunciativa y no limitativa.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 9.700.— e.18|4 Nº 30.343 v.18|4|77

Aseguradores de Cauciones

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 17 de febrero de 1977, ante el escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, la sociedad "Aseguradores de Cauciones Sociedad Anónima Compañía de Seguros", protocolizó el acta de asamblea del 13 de agosto de 1975, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 15 de marzo de 1977, por resolución I. G. P. J. Nº 1215, reformando sus estatutos, siendo las partes pertinentes las siguientes: Denominación: ASEGURADORES DE CAUCIONES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Paraguay Nº 580. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato constitutivo. — Objeto: Operar en seguros, coaseguros y reaseguros de créditos y garantías, pudiendo también operar en seguros, coaseguros y reaseguros de otros ramos. — Para tales fines podrá administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas y realizar toda clase de actos jurídicos. — Su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le son aplicables. — Capital: $ 1.595.000 representado por 159.500 acciones ordinarias de $ 10 cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|4|77 (12 págs.)

1 a 3 suplentes elegidos por la asamblea, quien también determinará su número. — Los directores durarán un ejercicio en sus funciones y permanecern en sus cargos hasta ser reemplazados. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste, por el Vicepresidente o por el Director que se designe al efecto. — Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 miembros, que elegirá anualmente la asamblea ordinaria, la que elegirá asimismo 3 suplentes por igual término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — abril. Vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.18|4 Nº 22.363 v.18|4|77

Matecer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Julio Moraschi nació el 27|6|1922, casado con Martha Genoveva Gómez, italiano, comerciante, domiciliado en Beruti 363, Bánfield, provincia Buenos Aires, Céd. Ident. Pol. Federal número 4.023.255; Marcelino Francisco Huici, nacido el 23|9|1935, casado con Leonor Luz Gómez, argentino, comerciante, domiciliado en San Martín 1766, Bánfield, Prov. Bs. As., Libreta Enrol. Nº 4.725.589 y Ricardo Rogelio Gómez, nacido el 18|2 1932, casado con Elsa Italia Pagano, argentino, comerciante, domiciliado en Vieytes 240 Bánfield Prov. Bs. As., Libreta Enrol. Nº 4.813.855; 2) Fecha instrumento constitución: 14 de octubre de 1976; 3) Denominación social: "MATECER S.A."; 4) Domicilio social: Belgrano 615, 4º piso "F", Buenos Aires; 5) Objeto social: Comercial: La compraventa de mercaderías, maquinarias, materias primas y|o productos elaborados o semielaborados vinculados a la construcción. Constructora: Mediante la construcción de edificios de carácter público, o privado así como de cualquier otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Inmobiliaria: mediante la compraventa, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. La sociedad podrá asimismo formar parte de otras sociedades con y del tipo que la ley permita, cualquiera sea su objeto y en particular sociedades cuyo objeto sea la realización de proyectos y construcción de viviendas y su venta a terceros. Financiera: La inversión de capitales en otras empresas, ya sea en forma de aportes o mediante la realización de operaciones en participación, la constitución de empresas, así como todo otro tipo de inversión de capitales, incluso la concesión de préstamos con o sin garantías reales y|o personales. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas por la Ley Nº 18.061 y cualquier otra operación que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo duración: 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: $ 1.200.000.— (Un millón doscientos mil pesos) representado por 1.200.000 acciones de $ 1.— v|n c|u. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. También podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias; 8) Organos de administración y fiscalización: Directorio de tres a seis miembros, mandato un año. Presidente: Ricardo Rogelio Gómez; Vicepresidente: Julio Moraschi; Director: Marcelino Francisco Huici; Síndico titular: Cont. Alberto S. Castro; Síndico suplente: doctor Alfredo M. Soza; los síndicos son elegidos con mandato por un año. 9) Representación legal, su organización: corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso; 10) fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. E|L.: 4º p. Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.18|4 Nº 20.262 v.18|4|77

Villa Sofía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS SEGUN escritura de fecha 27 de setiembre de 1976, ante el escribano de Ramos Mejía; Norma Edith Fink. Armando Héctor Guastavino, argentino, nacido el 23|11|1926, industrial, divorciado, L.E. Nº 4.330.502, Arribeños 2220, Capital; Atilio Gaggero, 31|10|1926, argentino, ingeniero industrial, casado, L.E. numero 4.409.593, Bonorino 1644, Capital; Rafael Luis Sempere, 9|5|1927, argentino, industrial, casado, L.E. Nº 4.776.633, calle 330, bis Nº 3150, de Quilmes, Prov. de Bs. Aires; Mario Cohen, 14|8|1927, argentino, industrial, casado, L.E. número 4.036.746, Olleros 2169, Capital; "VILLA SOFIA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 1318, sexto piso, Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura, granjas, plantaciones frutales, cítricas y hortícolas y la forestación: b) Industriales: Por la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales; elaboración de jugos de fruta, aceites y conservas vegetales, dulces y frutas abrillantadas; c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y explotación de los productos referidos en los incisos a) y b) y de materias primas y mercaderías vinculados a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Capital: Tres millones de pesos en acciones de $ 10 c|u, puede ser elevado al quíntuplo. Administración y uso de firma: 3 a 9 por dos años. Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma individual e indistintamente. Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por un año. Ejercicio: 30 de junio de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A de 5 votos. Directorio: Presidente, Armando Héctor Guastavino; Vicepresidente, Mario Cohen; Directores titulares: Rafael Luis Sempere, Atilio Gaggero, Síndico titular, Mauricio Israel Sarguckis; suplente, Miguel Rothfeld. Las acciones son ordinarias al portador clase A 5 votos. — Buenos Aires, febrero 18 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.18|4 Nº 26.681 v.18|4|77

Campos y Colonias

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RODOLFO Julio Castro Feijóo, casado, empleado, argentino, C. I. Nº 5.004.951, nacido el 14 de mayo de 1943, domicilio: French 3537, 3º "A", Capital; Emilio Julián Berra Alemán, argentino, casado, hacendado, L. E. número 4.412.228, nacido el 4 de febrero de 1943, domicilio: Esmeralda 950, 3º "B", Capital. Fecha de Constitución: 14 de noviembre de 1975, 25 de octubre de 1976. Razón Social: "CAMPOS Y COLONIAS SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Córdoba 679, 2º, oficina 212, Capital. — Objeto Social: Actividades: a) Mandatos y Servicios: Corretaje de seguros mediante: la intermediación, entre asegurados y aseguradores, contratación, liquidación, organización, representación, producción y asesoramiento, ya se trate de personas físicas, o jurídicas, privadas o públicas, formadas o a formarse. — b) Inmobiliarias: mediante la compraventa, locación, permuta, urbanización, fraccionamiento, loteo, subdivisión, administración y construcción, por sí, por terceros, o por cuenta de terceros de toda clase, de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones referidas a la Propiedad Horizontal (ley 13.512 y sus reglamentaciones). c) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, agrícola-ganaderos, tambos, granjas, establecimientos avícolas, forestales, bosques y semovientes de raza. — Para el cumplimiento de sus objetos sociales, la sociedad podrá realizar cualquier acto jurídico o contratos con terceros de cualquier naturaleza. — Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: 100.000 pesos representados por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio: compuesto por uno a cinco miembros con mandato por tres años. — Presidente: Rodolfo Julio Castro Feijóo; vicepresidente: Emilio Julián Berra Alemán; fiscalización: A cargo de un síndico titular y síndico suplente, elegidos por tres años, Mariano Gradín y Rubén Riveros respectivamente. — Representación legal: Presidente y vicepresidente indistintamente. — Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.18|4 Nº 23.705 v.18|4|77

Ohoporave

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) La modificación fue aprobada por la asamblea celebrada el día 26 de diciembre de 1975 y protocolizada mediante la escritura Nº 788 de fecha 9 de setiembre de 1976 pasada por ante el escribano Horacio O. Manso adscripto al Registro Notarial Nº 522, 2) Razón social: "OHOPORAVE, SOCIEDAD ANONIMA". 3) Domicilio: Arenales 2432, 9º piso, departamento "36", Capital Federal. 4) Capital social: Pesos 12.500.000. 5) Composición órgano administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.18|4 Nº 23.665 v.18|4|77

Primicia

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 15 de noviembre de 1976, ante el escribano Roberto H. Burlo, y resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1976, se modificaron los artículos 17º, 21º y 24º de "PRIMICIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno cualquiera de los siguientes organismos de acuerdo a lo que determine la respectiva asamblea que deba elegirlos: a) De un Síndico titular y un Síndico suplente que lo reemplazará en caso de ausencia o fallecimiento; b) De una Comisión Fiscalizadora que se integrará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 284, 285 y concordantes de la Ley 19.550, por tres Síndicos titulares como mínimo y seis como máximo e igual número de suplentes que designados por la asamblea de accionistas actuarán en forma colegiada. Se reunirá por lo menos cada tres meses y en forma extraordinaria a requerimiento de cualquiera de sus miembros o por pedido expreso del directorio. Sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. De las resoluciones se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto; c) De un Consejo de Vigilancia compuesto de tres accionistas titulares como mínimo y seis como máximo e igual número de suplentes para reemplazar a cada titular en orden a subsanar su falta por cualquier causa; las resoluciones de su funcionamiento es idéntico que el establecido para la Comisión Fiscalizadora. El Consejo de Vigilancia y los Consejeros tienen las facultades establecidas en los artículos 281 al 283 de la Ley 19.550. En los tres casos opcionales de elección a), b) o c), la duración de los cargos será por el término de un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente. — Artículo 21º El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Artículo 21º Disuelta la sociedad cualquiera fuere su causa, la liquidación será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia en su caso, nombrados por la Asamblea General.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.18|4 Nº 26.053 v.18|4|77

Río Coyle

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RIO COYLE, Sociedad Anónima. 1º) Por escritura Nº 536 pasada el 20 de mayo de 1976 al Fº 1.593 del Registro 312 de esta Ciudad, se elevó a escritura pública la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30|6|1975 que dispuso: a) aumentar el capital social hasta la suma de $ 400.000 mediante la emisión de 26.000 nuevas acciones ordinarias al portador, totalmente integradas por Enriqueta Coy Jamieson de Whitney mediante la cancelación de su crédito contra la sociedad por igual valor; y b) la adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 en la siguiente forma: 3º) La sociedad constituida con el nombre "Río Coyle, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", continuará girando bajo la denominación de "RIO COYLE S.A.". — 4º) Tiene su domicilio legal en la calle Florida 142, piso 2º, oficina 90, de esta Ciudad. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: agropecuarias: mediante la explotación agrícola-ganadera, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo o especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales y productos forestales; inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras, y su venta al contado o a plazos y la construcción de edificios para su explotación o venta. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — 6º) 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el 11 de octubre de 1971. — 7º) El capital social se fija en la suma de $ 400.000, representado por 40.000 acciones ordinarias al portador y de 1 voto por acción, de $ 10 valor nominal cada una totalmente suscripto e integrado. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Los suplentes llenarán las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año, pudiendo ser reelectos. — 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél o uno cualquiera de los directores munidos de poder suficiente. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — El.: o uno cualquiera de los directores munidos de poder suficiente — del 30|6|1975 — al portador. Todo vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900.— e.18|4 Nº 20.303 v.18|4|77

Mabegal

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 29 de octubre de 1976, y complementaria de fecha 29 de diciembre de 1976. — Nombre de los constituyentes: Mariana Estela del Carmen Herrera Echegoyen, chilena, casada, de veintinueve años de edad, rentista, documento Nacional de Identidad número 92.239.055, domiciliada en Vieytes 995 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Heinz Erich Herrguth, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.217.376, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 2468, piso octavo, departamento "D", Ca-

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

pital Federal. — Denominación: "MAHRUD, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA". — Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336. — Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo fraccionamiento, explotación, construcción, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Capital: Treinta millones de pesos, representado por trescientas mil acciones de cien pesos cada una, divididos en treinta series de mil acciones ordinarias que serán al portador. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de no menos de tres ni más de cinco miembros nombrados por la Asamblea General con mandato por tres años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente. La representación legal de la sociedad estará a cargo de su presidente, quien firmará individualmente, o de dos directores o de un director con un apoderado, los que deberán firmar siempre conjuntamente, salvo en los casos en que por acuerdo del Directorio se hubiere instituido un mandatario especial o general. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres años y la asamblea también elegirá un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, la señora Mariana Cecilia del Carmen Herrera Echegoyen; vicepresidente, don Heinz Erich Herrguth; director, Pedro Raimundo Dorlhiac; Organo fiscalizador, síndico titular doctor Juan Antonio N. Suaya, y síndico suplente, doctor Daniel C. T. Martini. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 11 de febrero de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 667. — Raspado: rurales — Mahrud. Vale. — Raspado: Presidente — vicepresidente. Entrelíneas: director Pedro Raimundo Dorlhiac. También vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.— e.18|4 Nº 20.368 v.18|4|77

Forestal Las Acequias Establecimiento Santa Isabel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Bridas, Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, el 24|9|1962, con domicilio legal en España 198, Rufino, Santa Fe; Bridas Cactus Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 26 de febrero de 1969, con domicilio en Paseo Colón 275, piso 13, Capital Federal y Tomás Drysdale y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 20 de abril de 1953, con domicilio en Paseo Colón 275, piso 13, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de setiembre de 1976 y 27 de octubre de 1976. — 3) Denominación: FORESTAL LAS ACEQUIAS ESTABLECIMIENTO SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — 4) Domicilio: Paseo Colón 275, piso 13, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto: Forestal: Planes, dirigir y|o ejecutar plantaciones forestales con fines de aprovechamiento industrial, o para abrigo, protección agropecuaria, cortinas y similares así como planear, dirigir y ejecutar forestaciones de bosques nativos, todo ello en tierras propias y|o arrendadas y o de terceros u obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. — Efectuar la administración técnico-silvicultural y la administración financiera-contable directa o indirecta de todo tipo de bosques nativos o por forestación y|o reforestación. — Organización, dirección y|o explotación, directa o indirecta, de empresas dedicadas a la corta de aprovechamiento o de mejoramiento y todas tareas de la explotación de bosques nativos, y de forestación o reforestación, así como del transporte, acopio y|o clasificación de cualquier clase de materia prima forestal, leña, maderas, semillas o frutos forestales, postes con o sin proceso de elaboración y material forestal con transformación industrial. — Planear, dirigir, y administrar viveros propios o de terceros, para forestaciones o reforestaciones propias o de terceros o para la producción comercial de plantas forestales. — Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y|o realización de tareas técnicas en el manejo de forestaciones o reforestaciones. — Realizar, gestionar y hacer aprobar planes de forestaciones para cumplimentar exigencias oficiales, bancarias, impositivas o crediticias. — Planear, implantar y dirigir lotes forestales que constituyan unidades técnicas y económicas para terceros. — De manera específica y sin perjuicio de las demás actividades incluidas en la determinación de su objeto, la sociedad procederá a someter a explotación forestal el establecimiento de campo denominado Santa Isabel sito en la provincia de Córdoba, con un total de cuatro mil doscientas cincuenta y tres hectáreas, noventa áreas, cuarenta y un centiáreas. — De esta superficie total se encuentran ubicadas en la Pedanía de Río Cuarto, tres mil setecientas sesenta y ocho hectáreas, cero seis áreas, setenta y ocho centiáreas; y en la Pedanía La Cautiva, cuatrocientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y tres centiáreas. — Esta explotación forestal se realizará de acuerdo con el Plan Forestal presentado en el Instituto Forestal Nacional bajo el expediente Nº 67.183|76, aprobado con fecha 21 de julio de 1976 y registrado en dicho Instituto bajo el número 17.395 de Plantaciones, o con las modificaciones del mismo que puedan ser gestionadas o aprobadas en adelante. — Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, representación, arrendamiento, distribución, permuta y depósito de toda clase de bosques, montes, plantas, semillas, leñas, maderas de todo tipo y sus derivados, aglomerados, terciados, paneles, postes, durmientes, materiales para la construcción, carpinterías, pasta celulósica, combustibles forestales y todo tipo de derivados directos o indirectos del bosque. — Dar y tomar mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. — Compra, venta y comercialización de productos, subproductos, materias primas, maquinarias, equipos y motores, sus repuestos y accesorios, fertilizantes y productos químicos para las industrias agropecuarias y forestal, trigoríficas y de la alimentación, de la construcción y vial, compraventa y comercialización, consignación de hacienda y frutos del país y demás derivados de la explotación agrícola-ganadera. — La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, en el país o en el extranjero. — Industrial: Fabricación, transformación, manufactura y|o procesamiento de productos de la madera y de alimentos balanceados. — Elaboración de terciados, paneles aglomerados, postes, pastas celulósicas y todo tipo o derivado del bosque e industrialización primaria y transformación de leña, madera y productos forestales o vegetales. — Planear, instalar, dirigir plantas industriales que elaboren productos forestales, en transformación primaria (aserraderos, combustibles forestales, postes tal cual o su impregnación y similares) o de transformación integral (industrias de trituración, celulosa, papel, tableros de fibra y partículas, paneles aislantes, láminas para chapas, terciados, vigas encoladas y similares) y todo otro tipo de industrias que trabaje con cualquier tipo de materia prima forestal. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, loteos, fraccionamientos, construcciones de todo tipo, centros habitacionales, complejos industriales, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general operaciones por cualquier régimen sobre inmuebles rurales y urbanos, incluso por las leyes de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación de fundos rurales para agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, avicultura o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera, en inmuebles o campos propios o ajenos; cría, invernación, mestización, venta o cruza de ganado o hacienda de todo tipo; cabañas, granjas, tambos, estancias y potreros. — Financiera: Inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad; dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantía, adquisición, venta y cualquier otro tipo de operación con acciones, títulos, debentures, o valores mobiliarios en general, nacional o extranjeros. — Se excluyen las operaciones previstas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno, y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 600.000.000, representado por 6.000.000 de acciones de cien pesos. — Las acciones emitidas son acciones ordinarias al portador de 5 votos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por un año; Presidente: Alejandro Angel Bulgheroni; Vicepresidentes: Alejandro Pedro Bulgheroni y Oscar Mauri; Director titular: Mario Fernando López Olaciregui; Directores suplentes: Manuel Horacio Baña y Manuel Gustavo Soria; Comisión Fiscalizadora: Duración un año: Síndicos titulares: Juan Carlos Ottolenghi, Joaquín Fernández, Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Síndicos suplentes: Ema María Adela Cuestas Acosta, Angel Mariano Ovejero y Mario Francisco Calafell Loza, todos con mandato por un año. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al: a) Presidente, o b) los dos vicepresidentes en forma conjunta o a uno cualesquiera de ellos juntamente con uno cualquiera de los restantes directores; o c) a dos directores cualesquiera, elegidos en cada caso por el directorio. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|testado: 24|9|1962. Vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 15.500.— e.18|4 Nº 20.353 v.18|4|77

Publicitas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edgar Alberto Pagani, C. I. 3.470.008, argentino, comerciante, nacido el 1º de mayo de 1932, casado, domicilio Avenida de Los Incas 3450, piso 7º "A", Capital; Oscar Festa, Lib. Enrol. 5.599.365, argentino, comerciante, nacido el 14 de julio de 1933, casado, domicilio Olleros 1811, piso 10º "A", Capital; Mario Darwin Poretti, L. E. 4.128.677, argentino, comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1933 casado domicilio: Bahía Blanca 350, Castelar, provincia de Buenos Aires; Enrique Yuste Jiménez, C. I. 2.353.840, español, comerciante, nacido el 30 de abril de 1928, casado, domicilio Av. Figueroa Alcorta 3060, piso 6º "A", Capital; Luis Yuste, español, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1935, divorciado C. I. 2.353.841, domicilio Ocampo 2880, Capital; Enrique Jorge Estévez, L. E. 448.504, argentino, comerciante, nacido el 16 de noviembre de 1920, casado, domicilio Callao 1383, piso 2º "A", Capital; Reinaldo Antonio Giuliano, L. E. 4.133.579, argentino, comerciante, nacido el 1º de setiembre de 1934, casado, domicilio Gavilán 678, Capital. — Fecha de constitución: 21 de junio de 1976, 15 de octubre de 1976, 24 de noviembre de 1976. — Razón social: "PUBLICITAS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Lavalle 1768, piso 6º oficina 67, Capital. — Objeto social: Actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos y productos relacionados con las técnicas y procedimientos publicitarios y de promoción, incluyendo tanto los comerciales, industriales o didácticos. — b) Servicios: Asesorando, promoviendo y ejecutando planes de expansión de ventas y penetración de productos de cualquier clase, nacionales o extranjeros en el país o en el exterior. — c) Editorial: Edición de publicaciones periódicas o no, libros, folletos, y elementos audiovisuales, como ser filmes y discos, o por cualquier otro procedimiento que permita la reproducción de materiales culturales, didácticos, o publicitarios. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad civil para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directamente con aquél y que no fueran prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: 200.000 pesos, representado por dos mil acciones de cien pesos cada una valor nominal. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto por tres a siete miembros con mandato por un año, reelegible. — Presidente: Oscar Festa; Vicepresidente: Edgar Alberto Pagani; Directores: Mario Darwin Poretti y Reinaldo Antonio Giuliano. — Fiscalización: Síndico titular y síndico suplente designados por un año, Luis Rodolfo Díaz y Carmen Albareda, respectivamente. — Representación legal: Directorio: La ejerce presidente o vicepresidente en ejercicio de la presidencia individualmente, o vicepresidente juntamente con un director, o dos directores conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 30 junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e.18|4 Nº 20.655 v.18|4|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Industrias Hamerszlak

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto publicar por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por escritura pública de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis los señores Elías Eliezer Hamerszlak y Samuel Aarón Hamerszlak en su carácter de socios solidarios y el señor Miguel Hamerszlak en su carácter de socio comanditario confirmaron y ratificaron el contrato social de "INDUSTRIAS HAMERSZLAK, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" celebrado por escritura de fecha veintiocho de junio de 1967, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1967, bajo el número 1923, al folio 306 del Libro 243 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor juez ordenado la inscripción en el entendimiento que la registración no tiene efecto retroactivo. S|Líneas: disposición. Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.18|4 Nº 22.160 v.18|4|77

Compañía Minera San Julián

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 19 de marzo de 1976, pasada ante la escribana María Cristina Silles, don Ramón Ocampo cedió la totalidad de las cuotas de capital solidario de la Sociedad "Compañía Minera San Juan, Sociedad en Comandita por Acciones", a Manuel Antonio Olivencia, argentino, casado en primeras nupcias con Pilar Souto Arrojo, comerciante, de 53 años, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 3.572.770, domiciliado en Vieytes 135, Ciudadela, provincia de Buenos Aires. El capital solidario que posee el señor Ocampo asciende a la suma de pesos un mil que recibe el cesionario. Presente don Juan Carlos Lupidio único socio comanditario presta su conformidad, María Teresa Trussi de Ocampo esposa del cedente dio su consentimiento. Por escritura de fecha 2 de agosto de 1976 pasada ante la escribana María Cristina Silles se deja constancia que lo resuelto en la escritura del 17 de marzo lo fue en el carácter de Asamblea Extraordinaria. Por escritura de fecha 7 de diciembre de 1976, pasada ante la escribana María Cristina Silles se modifica el artículo cuarto del Estatuto de "COMPAÑIA MINERA SAN JULIAN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" el que queda redactada así: El Capital Social es de pesos Un millón, totalmente integrado y dividido en la siguiente forma: a) Mil pesos en concepto de capital Comanditario representado por 100 partes de interés de pesos 10.— y un voto por cada parte al solo efecto de participar en las Asambleas, suscripto por Manuel Antonio Olivencia, y b) Novecientos noventa y nueve mil pesos en concepto de Capital Comanditario, representado por noventa y nueve mil novecientas acciones al portador de diez pesos y un voto cada acción libremente transmisibles.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.18|4 Nº 27.195 v.18|4|77

Establecimiento Metalúrgico Ochoteco

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 15 de setiembre de 1976, otorgada ante el escribano Eduardo G. Medina, se instrumentó las actas de Asamblea de fecha 15 de julio de 1975 y 5 de abril de 1976 por las cuales se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 18.890.900, correspondiente a capital comanditado la cantidad de pesos 2.484.000 y a capital comanditario la cantidad de $ 16.406.000.—. Quedando reformados los artículos cuarto, quinto y noveno. El capital comanditario se compone de acciones ardinarias al portador con derecho a un voto por acción. El capital puede ser elevado a $ 94.454.500.—. Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente. Cuando la Sociedad estuviera comprendida en el artículo 299 de la Ley número 19.550 la Asamblea deberá designar 3 Síndicos titulares que actuarán como Comisión Fiscalizadora, y 3 suplentes. Todo con relación a "Establecimiento Metalúrgico Ochoteco. Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.18|4 Nº 22.288 v.18|4|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Caribe Grill

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber pro un día el siguiente edicto, según expediente en trámite ante la Secretaría autorizante:

ENTRE LOS señores Félix Ignacio Torres, argentino, casado, C. I. 3.312.031, domiciliado en Montevideo Nº 261, piso 4º, Dpto. G, Capital; Segundo Rufino Aparicio, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.687.985, domiciliado en Peña 1467, Banfield, provincia de Buenos Aires; Manuel Pérez, español, casado, C. I. Nº 3.940.562, domiciliado en General Arias 845, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Antonio Pérez, español, casado, Cédula de Identidad Nº 3.934.776, domiciliado en Guaminí 6565, Wilde, provincia de Buenos Aires; Manuel Candal, español, casado, C. I. Nº 3.891.801, domiciliado en Venecia 757, Palomar, provincia de Buenos Aires; Lilia Catalina Dell'Anna, por la sucesión de don Antonio Vegnaduzzo, viuda, argentina, Cédula de Identidad Nro. 2.298.569, domiciliada en Francia 3765, Munro, provincia de Buenos Aires; Pablo Jaksits, austríaco, soltero, Cédula de Identidad Nº 1.631.203, domiciliado en Lavalle 2762, 2º piso, Dpto. 22, Capital; Francisco Lesiczka, polaco, casado, Cédula de Identidad número 1.632.268, domiciliado en Obarrio 123, Sarandí, provincia de Buenos Aires; José Tomé, español, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.493.954, domiciliado en Humberto I 3047, Capital; Jesús Martínez, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 3.367.037, domiciliado en Adolfo Alsina 2371, Florida, provincia de Buenos Aires; Mario César Manzano, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 3.630.193, domiciliado en Belgrano 1224, Capital, y León Chazarossian, argentino naturalizado viudo, Cédula de Identidad Nº 69.727, domiciliado en Paraguay 834, piso 2º, Dpto. "I", Capital, todos en su carácter de integrantes de la razón social CARIBE GRILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social del 10 de enero de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 2 de noviembre de 1962, bajo el número 2949, al folio 449, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitaad y actos modificatorios y de cesiones de cuotas del 31 de octubre de 1963, inscripto el 15 de julio de 1964, bajo el número 1643, al folio 435, del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del 30 de agosto de 1968, inscripto el 27 de octubre de 1968, bajo el numero 2466, al folio 366, del Libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas celebrada entre Juan Jorge Kastrinakis y León Chazarossian, en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio, por la Secretaría de la doctora Tatiana Schifris, se conviene: Primero: Modificar parcialmente el artículo cuatro del contrato originario, prorrogándose el término de vigencia del contrato social de Caribe Grill, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de diez años a contar de la fecha de su vencimiento, que se operaría el 20 de noviembre de 1971, o sea hasta el 20 de noviembre de 1981. — Segundo: Ratificar el contrato originario y los actos modificatorios mencionados en todas sus partes, salvo la prórroga establecida en el artículo que antecede. — Previa lectura y ratificación se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del año 1971. — Félix Ignacio Torres. — Segundo Rufino Aparicio. — Manuel Pérez. — Antonio Pérez. — Manuel Candal. — Lilia Catalina Dell'Ana. — Pablo Jaksits. — Francisco Lesiczka. — José Tome. — Jesús Martínez. — Mario César Manzano. — León Chazarossian. — Las cuotas sociales que pertenecían a Pablo Jaksits en la sociedad Caribe Grill S. R. L., inscripta el dos de noviembre de 1962, bajo el número 2949, al folio 449, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores actos modificatorios, fueron adjudicadas por partes iguales a los cónyuges Andrés Svetitsch y Miguelina Bianchi de Svetitsch, según juicio Testamentario del causante que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, y de la cual se ha solicitado la inscripción en fecha abril 30 de 1975. — Buenos Aires, febrero de 1977. — Entre los señores Félix Ignacio Torres, argentino, casado en primeras nupcias con Delfina Magdalena Chinelli de Torres, representado por su esposa quien se identifica con C. I. Nº 1.808.841, quien concurre con apoderada y por sí en los términos del artículo 1277 del Código Civil, domiciliados ambos en Montevideo 261, piso 4º, Dpto. "G", Capital; Segundo Rufino Aparicio, argentino, casado en primeras nupcias con Lea Heraclia Eulalia Mocora de Aparicio, C. I. Nº 2.887.985, domiciliado en Peña 1467, Banfield, provincia de Buenos Aires; Manuel Pérez, español, casado en primeras nupcias con Adoración Blanco de Pérez, C. I. Nº 3.940.562, domiciliado en General Arias 845, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Antonio Pérez, español, casado en primeras nupcias con Joaquina Pérez de Pérez, C. I. Nº 3.934.776, domiciliado en Guaminí 6565, Wilde, provincia de Buenos Aires; Manuel Candal, español, casado en primeras nupcias con Justa Andrea Martín de Candal, C. I. Nº 3.891.801 domiciliado en Matheu 1763, piso 21, departamento ocho, Capital Federal; Lilia Catalina Dell'Anna, por la sucesión de don Antonio Vegnaduzzo, viuda, argentina, C. I. Nº 2.298.569, domiciliada en Francia 3765, Munro, provincia de Buenos Aires; Andrés Svetitsch, austríaco, C. I. Nº 1.877.573 y Miguelina Bianchi de Svetitsch, italiana, C. I. Nº 1.525.494, casados en primeras nupcias en su carácter de herederos testamentarios y adjudicatarios de Pablo Jaksits, domiciliados ambos en Lavalle 2762, piso 2º, departamento 22, Capital Federal; Francisco Lesiczka, soltero, C. I. Nº 1.632.268, polaco, domiciliado en Obarrio Nº 123, Sarandí, provincia de Buenos Aires; José Tomé, español, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.493.954, domiciliado en Humberto I 3047, Capital; Jesús Martínez, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María González de Martínez, C. I. Nº 3.367.037, domiciliado en Adolfo Alsina 2371, Florida, provincia de Buenos Aires; Mario César Manzano, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Algozzino de Manzano, C. I. Nº 3.630.193, domiciliado en Belgrano 1224, Capital, y León Ghazarossian, argentino naturalizado, viudo, C. I. Nº 69.727, domiciliado en Paraguay 934, piso 2º, departamento "I", Capital, todos en su carácter de integrantes de la razón social Caribe Grill, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos de profesión comerciantes según contrato social del 10 de enero de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre de 1962, bajo el número 2949, al folio 449, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y actos modificatorios y de cesiones de cuotas del 31 de octubre de 1963, inscripto el 15 de julio de 1964, bajo el número 1643, al folio 435, del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 30 de agosto de 1968, inscripto el 27 de octubre de 1968, bajo el número 2466, al folio 366 del Libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 10 de diciembre de 1970, inscripto el 21 de julio de 1972, bajo el número 1386 al folio 436 del Libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convenio ampliatorio del plazo contractual suscripto el 16 de noviembre de 1971 en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio, Secretaría de la Dra. Tatiana Schifris, Expediente 2013, año 1971, se conviene: Primero: Ampliar el convenio mencionado en trámite, suscripto el 16 de noviembre de 1971, subsanando un error material deslizado en el mismo en el sentido que el correcto nombre y apellido de don León Ghazarossián, es así como queda escrito y no Chazarossian como se consignó en el anterior instrumento por error de máquina. — Segundo: Se modifica el artículo primero del contrato originario, quedando redactado así: "El objeto de esta sociedad será la explotación de negocios del ramo gastronómico pudiendo para tal fin realizar toda clase de actos jurídicos". — Tercero: Los doce socios integrantes de la razón social venden cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una o sea cuatro mil pesos en la siguiente proporción: La sucesión de don Pablo Jaksits vende 32 cuotas o sea trescientos veinte pesos; los señores Félix Ignacio Torres, Segundo Rufino Aparicio, Mario César Manzano, Manuel Pérez, Antonio Pérez y la sucesión de don Antonio Vegnaduzzo venden cada uno treinta y tres cuotas de trescientos treinta pesos cada una o sea ciento noventa y ocho cuotas que representan mil novecientos ochenta pesos de capital y los señores Jesús Martínez, Manuel Candal, José Tomé, Francisco Lesiczka y León Ghasarossian venden cada uno treinta y cuatro cuotas de trescientos cuarenta pesos cada uno o sea ciento setenta cuotas que representan mil setecientos pesos. — Las cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una que se enajenan son adquiridas por las siguientes personas y proporción: Enrique Tomás Mariño, argentino, nacido el 20|8|1934, soltero, comerciante, C. I. Nº 8.516.029, domiciliado en Bartolomé Mitre 795, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, adquiere ciento treinta y cuatro cuotas de diez pesos cada una o sea mil trescientos cuarenta pesos; Alfredo Efren García, argentino, comerciante, nacido el 29|6|1932, casado en primeras nupcias con Olga Paulina Mateo, C. I. Nº 7.863.257, domiciliado en Anchorena 3040, Capital, adquiere ciento treinta y tres cuotas de diez pesos cada una o sea mil trescientos treinta pesos y Pedro Antonio González, argentino, nacido el 23|5|1938, comerciante, C. I. Nº 5.951.272, casado en primeras nupcias con Marta Aida Astrada, de quien se encuentra separado desde hace más de siete años sin voluntad de unirse, domiciliado en calle 851, número 2363 de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, adquiere ciento treinta y tres cuotas de diez pesos cada una o sea mil trescientos treinta pesos. — La venta y cesión de las cuotas colocan a los cesionarios en el mismo lugar y grado proporcional que tenían los cedentes con efecto retroactivo al primero de diciembre de 1974. — El importe correspondiente a la cesión se abonó por los cesionarios a los cedentes al valor nominal y proporcional de cuatro mil pesos recibidos en efectivo y al contado el día primero de diciembre de 1974, dándose en consecuencia suficiente recibo y carta de pago en forma por la cesión efectuada. — En consecuencia se modifica el artículo segundo del acto modificatorio del 31 de octubre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de julio de 1934, bajo el número 1643, folio 435 del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando redactado así: "El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una e integrado por los socios de la siguiente forma: Félix Ignacio Torres, Segundo Rufino Aparicio, Mario César Manzano, Sucesión de Pablo Jaksits y Enrique Tomás Mariño, 134 cuotas cada uno, que representan un capital social de mil trescientos cuarenta pesos cada uno; y los señores Jesús Martínez, Manuel Candal, José Tomé, Francisco Lesiczka, León Ghazarossian, Manuel Pérez, Antonio Pérez, Sucesión de don Antonio Vegnaduzzo, Alfredo Efren García, y Pedro Antonio González, 133 cuotas cada uno que representan un capital social de mil trescientos treinta pesos de capital social cada una. — Cuatro: En los términos del artículo 1277 del Código Civil las esposas de los socios enajenantes prestan su conformidad con la cesión parcial de cuotas efectuada en el presente instrumento y las modificaciones introducidas, a saber: Lea Heraclia Eulalia Mocorea de Aparicio, D. U. 1.323.987, domiciliada en Peña 1467, Banfield, provincia de Buenos Aires; María González de Martínez, C. I. Nº 4.861.807; Ana Algozino de Manzano, C. I. Nº [illegible]; Justa Andrea Martín de Candal, C. I. Nº 4.679.8[illegible]; Adoración Blanca de Pérez, Cédula de Identidad Nº 4.[illegible] y Joaquina Pérez de Pérez, C. I. Nº [illegible] todas con igual domicilio que sus esposos consignados en cada caso y [illegible] de casa. — Quinto: Salvo las modificaciones introducidas en el presente instrumento y los actos modificatorios mencionados en cada caso, los firmantes ratifican el contrato originario y actos modificatorios en todas sus partes. Previa lectura y ratificación se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo del año de 1975. — Delfina Magdalena Chinelli de Torres. — Segundo Rufino Aparicio. — Manuel Pérez. — Antonio Pérez. — Manuel Candal. — Lilia Catalina Dell'Anna. — Andrés Svetitsch. — Miguelina Bianchi de Svetitsch. — Francisco Lesiczka. — José Tomé. — Jesús Martínez. — Mario César Manzano. — León Ghazarossian. — Enrique Tomás Mariño. — Alfredo Efren García. — Pedro Antonio González. — Lea Heraclia Eulalia Mocorea de Aparicio. — María González de Martínez. — Ana Algozzino de Manzano. Justa Andrea Martín de Candal. — Adoración Blanca de Pérez. Joaquina Pérez de Pérez. Entre los señores Félix Ignacio Torres, argentino, casado en primeras nupcias con Delfina Magdalena Chinelli de Torres, representado por su esposa quien se identifica con C.I. Nº 1.808.841, quien concurre como apoderada y por sí en los términos del artículo 1277 del Código Civil, domiciliados ambos en Montevideo 261, piso 4º, Dto. "G", Capital; Segundo Rufino Aparicio, argentino, casado en primeras nupcias con Lea Heraclia Eulalia Mocoroa de Aparicio, C.I. 2.887.985, domiciliado en Peña 1467, Banfield, provincia de Buenos Aires; Manuel Pérez, español, casado en primeras nupcias con Adoración Blanco de Pérez, C.I. 3.940.562, domiciliado en General Arias 845, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Antonio Pérez, español, casado en primeras nupcias con Joaquina Pérez de Pérez, C.I. 3.934.776, domiciliado en Guaminí 6565, Wilde, provincia de Buenos Aires; Manuel Candal, español, casado en primeras nupcias con Justa Andrea Martín de Candal, C.I. 3.891.801, domiciliado en Matheu 1763, piso 21, Dto. 8, Capital Federal; Lilia Catalina Dell'Anna, por la sucesión de don Antonio Vegnaduzzo, viuda, argentina, C.I. 2.298.569, domiciliada en Francia 3765, Munro, provincia de Buenos Aires; Andrés Svetitsch, austríaco, C.I. 1.877.573 y Miguelina Bianchi de Svetitsch, italiana, C. I. 1.525.494, casados en primeras nupcias, en su carácter de herederos testamentarios y adjudicatarios de Pablo Jaksits, domiciliados ambos en Lavalle 2762, piso 2º, Dto. 22, Capital Federal; Francisco Lesiczka, soltero, C.I. 6.322.[illegible], polaco, domiciliado en Obarrio 123, Sarandí, provincia de Buenos Aires; José Tomé, español, soltero, C.I. 5.493.954, domiciliado en Humberto I 3047, Capital; Jesús Martínez, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María González de Martínez, C.I. 3.367.037, domiciliado en Adolfo Alsina 2371, Florida, provincia de Buenos Aires; Mario César Manzano, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Algozzino de Manzano, C.I. 3.630.193, domiciliado en Belgrano 1224, Capital, León Ghazarossian, argentino naturalizado, viudo, C. I. 69.727, domiciliado en Paraguay 934, piso 2º, Dto. "I", Capital; Enrique Tomás Mariño, argentino, soltero, comerciante, C.I. 8.516.029, domiciliado en Bartolomé Mitre 795, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Alfredo Efren García, argentino, comerciante, nacido el 29|6|1932, casado en primeras nupcias con Olga Paulina Mateo, C.I. 7.863.257, domiciliado en Anchorena 3040, Capital, y Pedro Antonio González, argentino, comerciante, C.I. 5.951.272, casado en primeras nupcias con Marta Aida Astrada, de quien se encuentra separado desde hace más de siete años sin voluntad de unirse, domiciliado en calle 851, Nº 2363, de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires; todos comerciantes y en su carácter de integrantes de la razón social "Caribe Grill, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato social del 10 de enero de 1962, inscripto bajo el número 2949, folio 449, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 2 de noviembre de 1962; y actos modificatorios y de cesiones de cuotas del 31 de octubre de 1963, inscripto el 15 de julio de 1964, bajo el número 1643, folio 435, Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 30 de agosto de 1968, inscripta el 22 de octubre de 1968 bajo el Nº 2466, folio 366, del Libro 55, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 19 de diciembre de

1970, inscripto el 21 de julio de 1972 bajo el Nº 1386, folio 456, del Libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y convenio ampliatorio del plazo contractual suscripto el 16 de noviembre de 1971, y de cesión de cuotas del 25 de marzo de 1975, estos últimos en trámites de inscripción por ante el Registro Público de Comercio, Secretaría de la doctora Tatiana Schifris; Expediente Nº 2013, año 1971, se conviene: Primero: ante la renuncia efectuada en este acto por el socio Francisco Lesiczka, a su cargo de tesorero, que le es aceptada y el fallecimiento del otro tesorero don Pablo Jaksite, se decide por unanimidad modificar parcialmente la cláusula novena del acto modificatorio del 30 de julio de 1968 inscripto en el Registro el 22 de octubre de 1968, bajo el Nº 2466, folio 366 del Libro 55, a saber: se ratifican en sus cargos de gerentes a los señores Jesús Martínez y Manuel Candal, designándose como nuevos tesoreros en reemplazo del renunciante y fallecido a los señores Alfredo Efren García y Pedro Antonio González, que fueron incorporados como socios en la cesión de cuotas efectuada el 25 de marzo de 1975, en trámite de inscripción. El uso de la firma social para comprometer válidamente a la sociedad ante terceros, será la de tres cualesquiera de los cuatro indicados, en forma conjunta. Representarán a la sociedad para cualquier gestión de la misma, pero no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a sus fines, ni vender bienes sociales, para lo cual deberán tener autorización de la Asamblea. Para el endoso de documentos al solo efecto de su depósito en las cuentas de la sociedad, y gestiones ante las autoridades Judiciales y|o Administrativas, bastará la firma o representación de uno solo de los cuatro. Salvo las modificaciones precedentes y como queda constituída la designación de autoridades, se ratifica el contrato originario y los actos modificatorios en todas sus partes. Previa lectura y ratificación de los socios y con la conformidad que prestan las esposas en los términos del artículo 1277 del Código Civil, a saber: Lea Heraclia Eulalia Mocoroa de Aparicio, D.U. 1.323.987; María González de Martínez, C.I. 4.861.807; Ana Algozzino de Manzano, C.I. 3.945.649; Justa Andrea Martín de Candal, C.I. 4.679.815; Adoración Blanco de Pérez, C.I. 5.564.131 y Joaquina Pérez de Pérez, C.I. 6.335.466, todas con igual domicilio que sus esposos consignados en cada caso y amas de casa, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año 1976. Félix Ignacio Torres, Segundo Rufino Aparicio, Manuel Pérez, Antonio Pérez, Manuel Candal, Lilia Catalina Dell'Anna, Andrés Svetitsch, Miguelina Bianchi de Svetitsch, Francisco Lesiczka, José Tomé, Jesús Martínez, Mario César Manzano, León Ghazarossian, Enrique Tomás Mariño, Alfredo Efren García, Pedro Antonio González, Lea Heraclia Eulalia Mocoroa de Aparicio, María González de Martínez, Ana Algozzino de Manzano, Justa Andrea Martín de Candal, Adoración Blanco de Pérez, Joaquina Pérez de Pérez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 23.100.— e.18|4 Nº 20.120 v.18|4|77

Produtela

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL Produtela Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Ramón Deus Portela, español, casado, domiciliado en Avda. La Plata 555, piso 19, depto. E, 52 años de edad, C.I. Nº 6.265.421, de Pol. Federal, comerciante; Cándido del Río, español, casado, domiciliado en Loubet 3423, Lanús Oeste, P. B.A., 45 años de edad, C.I. 2.615.300 de Pol. Federal, comerciante; Federico Renato Eidlitz, argentino, soltero, domiciliado en 3 de Febrero 930, Capital Federal, 22 años de edad, D.N.I. 10.602.252, comerciante y Beatriz Micaela Eidlitz, argentina, soltera, domiciliada en 3 de Febrero 930, Capital Federal, 20 años de edad, emancipada, D.N.I. 10.602.278, comerciante. — 2) 24 de octubre de 1975. — 3) PRODUTELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 4) Salta 176; Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de productos relativos a la industria textil; b) Industriales: Todo lo relativo a industrialización de productos textiles y a la confección de prendas de vestir. — 6) Veinte años a contar del día primero de octubre de 1975. — 7) Quinientos mil pesos; de acuerdo a las siguientes proporciones: Ramón Deus Portela $ 170.000 (treinta y cuatro por ciento); Cándido del Río $ 165.000 (treinta y tres por ciento); Federico Renato Eidlitz $ 80.000 (dieciséis por ciento) y Beatriz Micaela Eidlitz $ 85.000 (diecisiete por ciento). — 8) — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal. — Para obligar a la Sociedad habrá de requerirse la firma conjunta de dos de los socios que representen entre ambos más del 49 o|o del capital social. — 9) Socios gerentes, indistintamente. — 10) 31 de diciembre. — Por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1976 los socios Federico Renato Eidlitz y Beatriz Micaela Eidlitz, ceden, venden y transfieren las ciento sesenta y cinco cuotas por valor de $ 165.000 que en conjunto les corresponden en la Sociedad de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato social, al señor Horacio Néstor Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Avda. Meeks 249, Lomas de Zámora, P.B.A., de 41 años de edad, L. E. 4.842.331, comerciante. — El resto de los socios dio consentimiento expreso a la cesión de cuotas. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la doctora Tatiana Schifris. — S|testado: 24, vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.18|4 Nº 20.195 v.18|4|77

Montejo

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 551, pasada al Folio 1.469, ante el Escribano Mario Gradín, Adscripto del Registro 545, se constituyó la Sociedad cuyos datos son los siguientes: 1) Socios: Clara María Luanco de Soukiassián, casada, argentina, 55 años, comerciante, Libreta Cívica Nº 407.694, domiciliada en Rivadavia número 3510, 8º "A", Capital; Ana María Luanco de Souiassián, casada, argentina, 38 años, comerciante, Libreta Cívica número 3.764.291, domiciliada en Rivadavia Nº 3510, 8º "A", Capital. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 30 de diciembre de 1976. — 3) Razón Social: "MONTEJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Florida 165, 8º piso, oficina 803, Capital. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, alquileres, hipotecas, tasaciones, fondos de comercio, administración de propiedades, mandataria, como también a las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6) Plazo de Duración: Seis años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital se fija en la suma de diez mil pesos dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales. — 8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes tienen el carácter de Gerentes y representan a la Sociedad con el uso indistinto de la firma social. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — S/R.: marzo, vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.18|4 Nº 20.231 v.18|4|77

Tecymed

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Emilio Domingo Tonelli, argentino, comerciante, casado, de 42 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.117.597, domiciliado en la calle La Rioja número 495, de la Ciudad y Partido de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y don Carlos Mario Linares, argentino, comerciante, casado, de 33 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.214.616, domiciliado en la calle Neuquen número 713 de la Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 22 de febrero de 1977, ante el Escribano Alberto I. Paz, Registro 253 de esta Capital Federal, al folio 360, escritura número 105. — 3º Razón social: TECYMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio de la sociedad: doctor Enrique Finocchietto número 553, de esta Ciudad. — 5º) Objeto social: Realizar la fabricación, reparación, importación y exportación de instrumentos de precisión en general, sus anexos y afines. — A los indicados fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos, y que se relacionen con las actividades expresadas. — 6º) Plazo de duración: diez años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, este plazo podrá ser acortado o prorrogado por decisión de los socios, adoptada por el voto de simple mayoría de cuotas sociales. — 7º) Capital social: Quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una de ellas. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: "Estará a cargo de ambos socios, que quedan designados gerentes, estando el uso de la firma social a cargo indistinto de cualquiera de ellos, quienes podrán obligar a la sociedad por operaciones relacionadas con su giro, estándoles por lo tanto prohibido comprometerla en negocios extraños a la misma o en fianzas o en garantías en favor de terceros. — La sociedad podrá a su vez nombrar otros gerentes socios o no, como asimismo nombrar apoderados para que la representen con las misma amplitud de facultades que los gerentes, pudiendo suscribirse los mandatos respectivos. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e.18|4 Nº 20.217 v.18|4|77

Mecánica Marina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Señor Juan Antonio Carretero, de 47 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, domiciliado en la calle Martín Pescador 1439, Tigre (Pvcia. de Buenos Aires), documento nacional de identidad Nº 5.561.249; señora Nélida Susana Cánepa de Carretero, de 43 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en la calle Martín Pescador 1439, Tigre (Pvcia. de Buenos Aires), libreta cívica Nº 3.290.611; señor Ricardo Horacio Carretero, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Martín Pescador 1439, Tigre (Pvcia. de Buenos Aires), documento nacional de identidad Nº 11.621.524. — 2º) Fecha de constitución: 2 de febrero de 1977. — 3º) Nombre de la Sociedad: MECANICA MARINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Albariño 2100, Capital. — 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: Marinización de motores terrestres, reparación de motores marinos, fabricación de cajas marinas, motores marinos y accesorios náuticos, fabricación y reparación de embarcaciones náuticas. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; todo ello relacionado con el objeto industrial. — Representaciones: Tomar representaciones nacionales o del exterior para la compra y|o venta por cuenta de nuestras representadas. — Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta (30) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil ($ 100.000), suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: pesos sesenta mil ($ 60.000), el señor Juan Antonio Carretero: pesos diez mil ($ 10.000), la señora Nélida Susana Cánepa de Carretero, y pesos treinta mil ($ 30.000), el señor Ricardo Horacio Carretero, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato, formando parte del mismo —ajustados los valores de los bienes que lo componen, a los reales de plaza a la fecha, todo lo cual se prueba con las facturas que obran en poder de la sociedad— y se halla dividido en diez mil (10.000) cuotas, de un valor de pesos diez ($ 10) cada una, correspondiendo: seis mil (6.000) cuotas al señor Juan Antonio Carretero, un mil (1.000) cuotas a la señora Nélida Susana Cánepa de Carretero y tres mil (3.000) cuotas al señor Ricardo Horacio Carretero. — 8º) Administración: La Dirección, Administración y Gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, estarán a cargo de los socios, señor Juan Antonio Carretero, señora Nélida Susana Cánepa de Carretero y señor Ricardo Horacio Carretero, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — 9º) Representación: Dos de los Gerentes, indistintamente, y en forma conjunta; con sus firmas personales suscribirán a continuación de la fórmula adoptada. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400.— e.18|4 Nº 20.332 v.18|4|77

La Serrana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado del 31 de octubre de 1975, los señores Tomás García Núñez, casado, de 54 años de edad, español, industrial, domiciliado en Campana 4366 de Capital Federal, C. I. número 3.638.143 Policía Federal; José Fara, casado, de 54 años de edad, argentino, industrial, domiciliado en Salvador María del Carril 3727 de Capital Federal, C. I. Nº 2.369.106 Policía Federal; Teresa Esther Ferrari de Bañeza, de 51 años de edad, argentina, viuda, ama de casa, domiciliada en Ceretti 2316 de Capital Federal, L. C. Nº 1.307.390 y Nilda Ester Bañeza, de [illegible] años de edad, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Ceretti 2316 de Capital Federal, C. I. número 5.714.819, ceden y transfieren a los señores Juan Pedro Basso, de 51 años de edad, argentino, casado, industrial, domiciliado en Rivadavia 8312, departamento 2 de Capital Federal, L. E. número 4.008.365 y Emilio Drezza, argentino, casado, de 43 años de edad, industrial, domiciliado en Canning 1878, piso 2º, 17 de Capital Federal, C. I. Nº 3.186.414 Policía Federal; la cantidad de 6.000 cuotas de Capital de $ 10 cada una que tienen y le pertenecen en la sociedad LA SERRANA S. R. L. — Como consecuencia de esta cesión de cuotas, los señores Juan Pedro Basso y Emilio Drezza a partir de la fecha son los únicos titulares de la totalidad de las cuotas de capital de La Serrana S. R. L., sociedad que explota la fábrica de soda instalada en Chascomús 5240 al 5260 de la Ciudad de Buenos Aires. — Asimismo, queda entendido que de acuerdo al artículo quinto del contrato social los señores Juan Pedro Basso y Emilio Drezza pasan a revestir el carácter de socios gerentes de La Serrana S. R. L. — Los adquirentes resuelven adecuar el contrato social de dicha sociedad a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y son las siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "La Serrana" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tiene su domicilio en la calle Chascomús Nº 5240|60 de la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de 50 años contados desde el 1º de setiembre de 1965. — Tercero: Tendrá por objeto la explotación de una fábrica de soda y bebidas sin alcohol, así como distribución de cerveza, vinos u otros productos afines por cuenta de terceros; quedando comprendidos en el objeto social la importación de materia prima, maquinarias y cualquier otro bien atinente al objeto social, así como la exportación de productos elaborados. — Cuarto: El capital social es de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que se distribuyen entre los socios en la siguiente proporción: al señor Juan Pedro Basso le pertenecen tres mil seiscientas cuotas de capital o sean treinta y seis mil pesos y al señor Emilio Drezza le pertenecen dos mil cuatrocientas cuotas de capital o sean veinticuatro mil pesos. — El capital se encuentra totalmente integrado y está representado por los muebles, útiles, instalaciones, herramientas, máquinas, sifones, envases, rodados, guarniciones, créditos y demás bienes que resulten de los balances inscriptos en los libros de comercio de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios conjuntamente, quienes actuarán como socios gerentes. — En tal carácter tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer para actos o garantías ajenas al giro social. — Sexta: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200.— e.18|4 Nº 20.314 v.18|4|77

Linkoping

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 550, pasada al Folio 1.466, ante el Escribano Mario Gradin, Adscripto del Registro 545, se constituyó la Sociedad cuyos datos son los siguientes: 1) Socios: Germán Cesario Sainz, casado, argentino, 56 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 448.299, domiciliado en Rivadavia 3510, 8º "A", Capital; Armensk Soukiassián, casado, argentino, 53 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 1.746.382, domiciliado en Rivadavia 3510, 8º "A", Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 30 de diciembre de 1976. — 3) Razón Social: "LINKOPING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Florida 165, 3er. piso, oficina 325, Capital. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general, y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — 6) Plazo de Duración: Seis años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales. — 8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes tienen el carácter de Gerentes y representan a la Sociedad con el uso indistinto de la firma social. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Los gerentes duran por el plazo social. —

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — S/R.: marzo, vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.18|4 Nº 20.250 v.18|4|77

Cascos y Motores

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Señor Gregorio César Suárez Bidondo, de 53 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tres de Febrero 2449, de San Isidro (Provincia de Buenos Aires); Libreta de Enrolamiento Nº 1.905.891, y el señor Manfredo Ricardo Clausen, de 36 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad alemana, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1172, de Villa de Mayo, Partido General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.629.945. — 2º) Fecha de constitución: 5 de enero de 1977. — 3º) Nombre de la sociedad: CASCOS Y MOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Francisco Bilbao 5285, Capital. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación y reparación de embarcaciones náuticas, marinización de motores terrestres, reparación de motores marinos, fabricación de motores marinos y accesorios náuticos. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; todo ello relacionado con el objeto industrial. Representaciones: Tomar representaciones nacionales o del exterior para la compra y|o venta por cuenta de nuestras representadas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años (20), a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cuarenta mil ($ 140.000), suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: pesos setenta y siete mil ($ 77.000) el señor Gregorio César Suárez Bidondo, y pesos sesenta y tres mil ($ 63.000) el señor Manfredo Ricardo Clausen, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato, formando parte del mismo y ajustado a los valores de los bienes que lo componen, a los reales de plaza a la fecha, todo lo cual se prueba con las facturas que obran en poder de la sociedad— y se halla dividido en catorce mil (14.000) cuotas, de un valor de pesos diez ($ 10) cada una, correspondiendo: siete mil setecientas (7.700) cuotas al señor Gregorio César Suárez Bidondo, y seis mil trescientas (6.300) cuotas al señor Manfredo Ricardo Clausen. — 8º) Administración: La dirección, administración y gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, estará a cargo del señor Gregorio César Suárez Bidondo, quien reviste a tal efecto el carácter de gerente. — 9º) Representación: El gerente, con su firma personal, suscribirá a continuación de la fórmula adoptada. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio. — Sobretestado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires 7 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800.— e.18|4 Nº 20.333 v.18|4|77

Darea

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Héctor Horacio Trassens, argentino, soltero, comerciante, de 29 años de edad, L.E. 8.704.216, con domicilio en Congreso 2479, Capital, y Roberto Fabio Rozenblum, argentino, L.E. 8.242.454, casado con Rosa Kantorowicz, comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en Juan B. Justo 2725, Olivos, Bs. Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 30 agosto de 1976. — 3º) La razón social: DAREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Congreso 2479, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La compraventa y distribución de accesorios y repuestos para autorradios y automotores. — 6º) Plazo de duración: Diez años a contar desde el 1º de setiembre de 1976. — 7º) Capital social: Cincuenta mil pesos ($ 50.000), dividido en 50 acciones de mil pesos cada una, integradas y suscriptas por partes iguales por ambos socios. — 8º) Administración social: Ambos socios en forma conjunta como gerentes. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre, anualmente. — Uso de la firma: conjunta.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.18|4 Nº 20.338 v.18|4|77

Medio Oriente Tour

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hamad Mohamad Dib, libanés, casado, C.I. 107.041, Po. La Pampa, domiciliado Constitución 2687, 1º, Capital, comerciante, de 40 años de edad, y Laura Angela Viola Prioli, argentina, comerciante, casada, C.I. 6.428.006, Pol. Federal, domiciliada Mansilla 2479, 4º "19", Capital, de 29 años de edad. — 2) Fecha del instrumento: 11|2|1977. — 3) Razón social: MEDIO ORIENTE TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Cochabamba 2571, local 7, Capital. — 5) Objeto social: Será objeto de la sociedad la compraventa de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, programación y asesoramiento de excursiones, reserva de alojamiento en hoteles, relacionado con el turismo nacional e internacional. — 6) Plazo de duración: 2 años con opción a 3 más a partir fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 200.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 100 c|una. — 8) Organización de la representación legal: El socio gerente Hamad Mohamad Dib. — 10) Fecha cierre 31 de enero cada año. — Ejercicio: 31|1 de cada año. — Entrelíneas: Prioli. Vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.18|4 Nº 20.340 v.18|4|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de las ciento sesenta cuotas sociales que figuran a nombre de don Juan José Cortés, en JOSE M. CORTES E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que son de carácter ganancial de la sociedad conyugal constituida por el señor Juan José Cortés y la señora Diomira Santesso de Cortés, ha sido adjudicado el cincuenta por ciento a los herederos de esta última, según declaratoria de herederos dictada con fecha 31 de diciembre de 1973, en los autos caratulados: "Santesso Diomira s|Sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. — Los herederos son: José María Cortés; Juan José Cortes (h).

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.- e.18|4 Nº 27.326 v.18|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 7 de noviembre de 1975, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans y complementaria del 4 de mayo de 1976, ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon, se protocolizó la disolución anticipada de GISA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; socios liquidadores: Roberto Oscar Rasmussen y Blanca Ada Yolanda Moreno Mayrhofer.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.- e.18|4 Nº 27.318 v.18|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a don Aldo Mario Morettini en la sociedad MORETTINI Y CIA. S.R.L., han sido adjudicadas a sus herederos doña Karina Luján Morettini y Acierno y doña María Cristina Acierno de Morettini según declaratoria de herederos dictada con fecha mayo once de mil novecientos setenta y tres en los autos caratulados "Morettini, Aldo Mario s|Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres del doctor Jorge Eduardo Beltrán, Secretaría número cinco del doctor Alejandro Olazábal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.- e.18|4 Nº 27.384 v.18|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado con fecha 21 de marzo de 1977, de constitución de CASTAÑO SOCIEDAD ANONIMA, se omitió consignar los siguientes datos: fecha del instrumento de constitución: 7 de diciembre de 1976.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.- e.18|4 Nº 27.377 v.18|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por seis meses a JOSE MANUEL SORIANO MATEOS, para que comparezca a estar a derecho en autos sobre su presunción de fallecimiento bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

Entre líneas: durante seis meses, vale.

$ 700.— e. 15|11 Nº 4.2[illegible] v. 15|11|76

$ 700.— e. 18|4 Nº 27.[illegible] v. 18|4|77

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita al señor POUZANT AIDICIAN, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "Bouzouklian de Aidician Rapeka s|Información", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Ana M. Benevantano, secretaria.

$ 1.400.— e. 18|4 Nº 22.688 v. 19|4|77

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos: "CANZANI, HECTOR P. s|Sucesión s|Concurso Civil", que se ha designado audiencia para el día 29 de abril de 1977, a las 10 horas, a efectos de que se reúna la junta de acreedores para el tratamiento del acuerdo resolutorio propuesto.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

e. 18|4 N 2.147 v. 22|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "INTERMANDATARIA SOC. DE HECHO y M. R. LASTRA C. M. COSTA PAZ A. A. BLAYA", Síndico Alberto Krochek, con domicilio en la calle Tucumán 550, 1er. piso, Of. "6", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de mayo de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio de la Junta que se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado el día 3 de agosto de 1977, a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administración de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e. 18|4 Nº 2.148 v. 22|4|77

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra "CASA SANNA S.R.L. (Art. 214, Decreto Ley Nº 19.551|72).

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e. 18|4 Nº 2.149 v. 19|4|77

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por un día que con fecha 19 de noviembre de 1974 se ha resuelto calificar como culpable a la quiebra de "TIENDA LA PAZ S.R.L.".

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.18|4 Nº 2.150 v. 13|4|77

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "IZQUIERDO OSCAR A.". Síndico: Beatriz Teresita del Niño Jesús Reichholz, con domicilio en Chile 2122, piso 3º, "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de junio de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de agosto de 1977, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.18|4 Nº 2.151 v.22|4|77

Nº 8

El Juez Guillermo Carlos Dassen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, hace saber en la convocatoria de acreedores de "INDUSTRIAS METALURGICAS WASSERMAN S.A.I.C." que se tramita ante la Secretaría Nº 15, se dió por finalizado el juicio de acuerdo a la Ley 19.551, art. 70, y decretó la cesación de las medidas del art. 66 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 800.— e.18|4 Nº 27.328 v.18|4|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "S. J. PARISE E HIJOS S.R.L. su quiebra s|incidente de calificación de conducta", Expte. Nº 48.521, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad "S. J. Parise e Hijos S.R.L." y la de sus socios gerentes Salvador José Parise, Salvador Luis Parise, Domingo Rosario Parise y Antonio Gregorio Parise (art. 246, inc. 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e.18|4 Nº 2.152 v.18|4|77

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, notifica a los acreedores de "TRES MARES S.C.A. s|quiebra", que han solicitado su rehabilitación Esther Carasso de Molho y Marcela Paciencia Molho. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 800.— e.18|4 Nº 22.724 v.19|4|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día, en los autos "ZAGLIO S.C.A. y otros s| quiebra, inc. de calificación de conducta", que se ha calificado como culpable y fraudulenta la conducta de las sociedades fallidas "Zaglio S.C.A." y "Zaglio Hnos. Com. e Ind.", y la de sus socios solidarios Juan Pedro Zaglio (CI. número 1.594.132), Juan Pedro Zaglio, hijo (C.I. 4.541.395) y Alejandro Bernardo Zaglio (C.I. 4.541.396).

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.

e.18|4 Nº 2.153 v.18|4|77

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que en autos: "LUSEL S.R.L. KARENINA" s|concurso preventivo", Expte. número 3.735, se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, fijándose el plazo hasta el día 30 de mayo de 1977 para que los acreedores presenten al síndico designado contador Victorino Alberto Miozo, con domicilio en la calle Alsina 1609, piso 5º, oficina 22, de esta Capital, sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. El día 8 de agosto de 1977, a las 8.30 horas, tendrá lugar la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 6.500.— e.13|4 Nº 27.339 v.22|4|77

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días la quiebra de "PAMI S.R.L.", habiendo sido designado nuevo síndico al contador Joel Leib Kahane, con domicilio en Dorrego Nº 675, piso 5º, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio, la audiencia se celebrará el día 9 de agosto de 1977, a las 9.30 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Federico Carlos Carrero (h.), secretario

e.18|4 Nº 2.154 v.22|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	23| 3|77	ARNOLDO JAIME KAMINKER	18|4	20|4|77	22.109	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	22| 3|77	MARGARITA VARGAS de SAENZ	18|4	20|4|77	27.219	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	4| 4|77	Ana SLAVIN de SOLARZ	18|4	20|4|77	22.285	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º| 3|77	CRISANTO BARCIA	18|4	20|4|77	22.217	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25| 2|77	Valentina Luisa GARCIA de SCARPA	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
5	9	Jorge R. Videla	31| 3|77	TOMASA CAMPOY DE CARRILLO	18|4	20|4|77	22.008	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	4| 4|77	CAMILO SALOMONE	18|4	20|4|77	22.145	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29| 9|76	NATIVIDAD GUTIERREZ	18|4	20|4|77	22.220	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	31| 3|77	Augusto GILIBERT y de Carolina PALETTA de GILIBERT	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
6	12	Luis A. Dupou	1º| 4|77	RAQUEL PISTOIA de JUSTO	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
6	12	Luis A. Dupou	1º| 4|77	VICTORIO MANTELLO	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
7	13	Rolando H. Falke	1º| 4|77	María Ernestina RIVAS de NICOLAI y a Juan Silvestre NICOLAI	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
8	16	Daniel C. Speroni	10| 3|77	ANTONIO MARIA VIZOSO y MARIA JOAQUINA MARIÑA de VIZOSO	18|4	20|4|77	22.219	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21| 3|77	EGIDIO LAGUIDA y AMERICA RAMONA MARTINEZ de LAGUIDA	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9| 3|76	EUTIMIO SANZ y ELISA ALVAREZ de SANZ	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
9	18	Elsa G. Arias	1º|11|76	REBECA HAMBURG	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
9	18	Elsa G. Arias	9| 3|77	Macarios FIGUEROS	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
10	19	Osvaldo I. Dondo	22|10|76	MARIA DE LOS DOLORES O DOLORES MENENDEZ o MENENDEZ FERNANDEZ DE FERNANDEZ o FERNANDEZ MIRANDA	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
11	22	Patricia G. de Gatzke	5| 4|77	Ana María PEREZ de GONZALEZ	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	31| 3|77	ANTONIO PENA	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
13	25	Fernando Posse Saguier	4| 4|77	CARMEN WENCESLADA MORA de LORENZO	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	25| 3|77	Ramona ORDOÑEZ viuda de BUSTOS	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
13	25	Fernando Posse Saguier	25| 3|77	ANTEO AMBROGGI	18|4	20|4|77	27.199	1.000
13	26	Antonello Tramonti	4| 4|77	MARIA LACELLI viuda de CARERI	18|4	20|4|77	22.320	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	21| 4|76	PALMIRA MARIA MARONE	18|4	20|4|77	27.231	1.000
16	32	Juan C. Dupuis	31| 3|77	Ernesto LEONARDO	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
16	32	Juan C. Dupuis	31| 3|77	ANTONIO LISO	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
17	34	Diego N. Quirno	11| 3|77	Alfredo Romeo FERNANDEZ	18|4	20|4|77	22.247	1.000
18	36	María I. Millan	23| 3|77	ANTONIO GOMES	18|4	20|4|77	27.248	1.000
18	36	María I. Millan	6| 4|77	CABREIRA Juan Manuel	18|4	20|4|77	22.182	1.000
19	37	Eduardo Nuzzolese	6| 4|77	AVELINA FERNANDEZ DE SANTOS	18|4	20|4|77	27.235	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	28| 3|77	PEDRO NAVEDO o NAVEDO ARES	18|4	20|4|77	22.179	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	21| 3|77	BALSAMO, Calogera; MEDICINA, Cayetano	18|4	20|4|77	27.197	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|11|76	María del Consuelo Rodríguez de Sevilla	18|4	20|4|77	22.250	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11| 4|77	NELIDA CONCEPCION FRANCO de GOYENECHE	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	28| 3|77	PABLO ONOFRI BARRERA	18|4	20|4|77	22.093	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	5| 4|77	Joao Belchior MARQUEZ GOULART	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23| 2|77	SARA ERMINIA MINSKY DE NAJMIAS	18|4	20|4|77	27.237	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	22| 3|77	MIGUEL ALBERTO ISASMENDI	18|4	20|4|77	[illegible]	[illegible]
24	47	Eduardo A. Collazo	24| 3|77	MAXIMO CESAR PAZ	18|4	20|4|77	27.240	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15| 3|77	BOLESLAO URBANOWICZ	18|4	20|4|77	27.249	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24| 3|77	MADRONA PUJOL de SANS VIDAL	18|4	20|4|77	22.865	1.000
26	52	Jorge A. Quagliari	23| 3|77	Pablo o PABLO CARLOS GUAZZOTTI	18|4	20|4|77	22.118	1.000
27	54	Manuel T. Crespo	23| 3|77	Elvira MONTERO de ALVAREZ	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
27	54	Manuel T. Crespo	23| 3|77	Elvira MONTERO de ALVAREZ	18|4	20|4|77	27.236	1.000
27	54	Manuel T. Crespo	29| 3|77	FIGLIOLIA OLIVA ROBERTO	18|4	20|4|77	[illegible]	1.000
27	54	Manuel T. Crespo	29| 3|77	EMILIA TERESA del ROSARIO CABANILLAS DE CORREAS	18|4	20|4|77	22.223	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	29| 3|77	Julia PERSICHINI de MARTORELLI y Luis MARTORELLI	18|4	20|4|77	22.284	1.000
28	56	José L. Gallo	5| 4|77	RENSO AMILCAR VALENTINIS	18|4	20|4|77	27.229	1.000
28	56	José L. Gallo	31| 3|77	Pedro Martín OJEDA	18|4	20|4|77	27.235	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º| 3|77	FERNANDO JUAN SCHWEIZER	18|4	20|4|77	27.247	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|11|76	TERESA DOMINGA MARTIRANO DE PERRONI	18|4	20|4|77	22.146	1.000
30	60	José M. Scorta	3| 3|77	Isidora Eustaquia RIVERO y don Manuel LOZANO	18|4	20|4|77	22.185	1.000
30	59	Luis J. Carballido	14| 3|77	Amelia BUSTAMANTE de BIGI	18|4	20|4|77	27.529	1.000
11	21	Julio Campos	4| 4|77	MARIA REMEDIOS PENA	18|4	20|4|77	22.203	1.000

e.18|4 Nº 293 v.20|4|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "CADAMA S. A. I. F. I. A. y de M. c/SCHMORAK, JAIME SALOMON, s/ ejecución hipotecaria". Expediente número 15.252/76, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día 26 de abril de 1977, a las 14 horas, en el salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital (arrendado provisoriamente por la Corporación de Rematadores), el inmueble ubicado en la Capital Federal, en Avenida Córdoba números 2908 y 2910, entre las de Anchorena y Agüero, entre los números 290 y 1914, hoy terreno baldío señalado como lote letra "B" y mide según títulos 7,75 m de frente al norte, por 28,57 m de fondo en el costado este y 26,43 m en el del oeste y 6,75 m en el contrafrente al sud. — Medidas "ad-corpus". — Nomenclatura catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 64, Parcela 2. — Se vende desocupada y en el estado en que se encuentra. — Venta al contado. — Base: $ 1.140.000. — Seña: 8 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley cinco por mil, todo en efectivo o cheque certificado contra Banco de esta plaza. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 d eabril de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 6.900.— e.18|4 Nº 22.648 v.20|4|77

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "BACIGALUPO MARIA ISABEL su sucesión". Expediente Nº 21.508, que el martillero Mario R. Olivero rematará el 26 de abril de 1977, a las 15 horas en la Sociedad Filantrópica Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital, los inmuebles: Cangallo 3931/37, Capital, que mide 19,50 m de frente Sur; 32,15 m costado Este, 33,60 m. costado Oeste y 15,79 m contrafrente Norte. Superficie: 573,59 m2, "ad corpus"; con edificación planta baja, superficie cubierta aprox. 540 m2. Desocupada. — Base: $ 6.000.000. Visitar de 15 a 16 horas y Medrano 468/72, Capital, mide 10 m de frente Este; 50,82 m costado S., 41,80 m costado N.; martillo a favor de 7 m en línea quebrada por 6 m y 15,64 m en su contrafrente O.; superficie: 560 m2, "ad corpus", con edificación dos plantas sin columnas de aproximadamente 1.115 m2 cubiertos. — Desocupada. Base: pesos 5.500.000. Visitar de 16 a 17 horas. Condiciones de venta: Seña 10% al contado y en efectivo; 50 % al escriturar dentro de los 30 días, el saldo restante del 40 %, con garantía hipotecaria al interés del 48 % anual pagadero por trimestre adelantado al plazo de 6 meses a partir de la fecha del remate. — Las escrituras traslativas de dominio, deberán otorgarse ante el escribano que designe la sucesión vendedora y serán suscriptas por la persona que designará oportunamente el juzgado. — Comisión 3 %, Sellado de ley 5 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 7.500.— e.18|4 Nº 22.670 v.20|4|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "WEJCEL, ABRAHAM contra NATALIO GELMAN EMPRESA CONSTRUCTORA SOC. EN COM. s/ejecución hipotecaria (Expediente Nº 17.456), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320, Capital, el jueves 21 de abril de 1977, a las 10.30 horas, un lote de terreno sito en la calle Avellaneda 3941 (entre los edificios que llevan los números 3935 y 3957, o sea entre las calles Chivilcoy y Mercedes, Capital, baldío, totalmente desocupado y cercado. Nomenclatura C. catastral: Circunscripción X, Sección 77, Manzana 94, Parcela 27,

Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula Nº 1-73.295, Partida número 1.780. Medidas: 12,99 mts. de frente por 50,154 mts. de fondo, aproximadamente. — Base: $ 112.500 Ley 18.183. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, todo en efectivo y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Puede visitarse todos los días, a cualquier hora. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante los escribanos Arnaldo Bonetti Salas y/o María Samanta de Horn, con domicilio en Lavalle 1454, piso 7º, Capital, de acuerdo al art. 3º de la escritura de mutuo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Margarita G. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 6.900.— e.18|4 Nº 27.355 v.20|4|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en el juicio MENENDEZ MARIA PAULINA s|Testamentaria, (Expediente Nº 29.868), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala 4 el día 28 de abril de 1977, a las 14 horas: Sillas, mesas y muebles de cocina en general; un ventilador de pie; una heladera; una biblioteca; un mueble portacubiertos; dos cajas metálicas; un cesto mimbre; una aspiradora con implementos; un juego de metal plateado labrado; vajilla en general; ceniceros; termos; floreros; bandejas; una licuadora; una balanza de dos platillos; un juego de pesas; vajilla de porcelana incompleta; cubiertos de metal plateado labrado y cubiertos en general; una vitrola; jarrones; elementos de escritorio; cuadros; dos arañas; un juego de dormitorio compuesto por: una cama de bronce, tallada; dos mesas de luz con mármol en la parte superior y espejo; una cómoda de madera también con mármol, espejo y secretaire; un ropero madera con luna espejo: un televisor con mesa, elevador de tensión y aparato de control remoto; una estufa a gas; un perchero; una radio portátil; dos lámparas; un colchón de lana; una polvera metal blanco; una máquina de coser a pedal un par de aros de oro un colgante de oro y platino con diamantes; una cadena de oro; un audífono; un misal; dos cajas de madera; un almohadón; un balde; un baúl; una imagen religiosa de plástico y en general muebles, máquinas y objetos varios, que se exhiben en la calle Jean Jaures Nº 545, a partir de día 25 de abril de 1977, de 10 a 16 horas, en 40 fracciones de distintas calidades y elementos y fracción 41|42 que se exhibe en la calle Esmeralda 660, a partir del día 25 de abril de 1977, de 14 a 20 horas. — Inventario Nº R. 7307. — Sin base al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 6.400.- e.21|4 Nº 22.582 v.22|4|77

Nº 19

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, se hace saber por tres días en los autos caratulados LOCCISANO P. c|PREGLIASCO N. s|Ejecución (Expediente Nº 24.710) que el martillero Carlos Olmi rematará al contado y al mejor postor un inmueble situado en la provincia de Buenos Aires, partido de Avellaneda, calle Pasaje Ambrosetti 290 entre Mariano Acosta y Maipú, lote Nº 12 de la manzana 290, que mide 8.66 m de frente al S.O. por 16,51 m de fondo, o sea 142,79 m2. de superficie, cuyos linderos son por el N.O. lote 11; por el S.E. lote 13 y por el contrafrente, lote 14; denominación catastral, Circ. II, Secc. B, Manzana 27, parcela Nº 13. — Base $ 200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo y constituyendo domicilio en la Capital Federal. — Por vivir el demandado, se entregará desocupado. — El día miércoles 20 de abril, a las 15.30 horas, en Rodríguez Peña Nº 254, Capital Federal. — Inf. Carlos Olmi, Perú 470, 392-5969-9054.

Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 4.800.- e.18|3 Nº 22.692 v.20|3|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Juez Federal Dr. Alejandro Sastre Abella, Secretaría Nº 2, Azul. Hácese saber por dos días que el martillero Pedro Blanco, Seg. Nº 105, con domicilio en calle Pampa Nº 1700, de Mar del Plata, venderá en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, el día 20 de abril de 1977, a las 10 horas, en el local sito en calle Rioja 2302 de Mar del Plata, el siguiente bien: Una Máquina Linotype, marca Mergentaler, modelo 14, Nº 45.856, en el estado en que se encuentra, pudiendo visitarse el bien dos días antes de la subasta en calle Bolívar Nº 2973 planta alta, de Mar del Plata, de 9 a 10 horas. Juicio: DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|EL TRABAJO S.A.C. e I. s|Ejecución Fiscal, Expediente Nº 68.274. — Comisión de Ley 7.021, 10 o|o.

Azul, 28 de marzo de 1977. — Jorge Ferro, secretario.

$ 2.400.- e.18|4 Nº 22.189 v.19|4|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a HORACIO RICARDO RODRIGUEZ, a los autos "Martínez de Rodríguez Stella M. c|Rodríguez Horacio R. s|divorcio" de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 29 de 1976. Córrase traslado de la demanda al accionado por el plazo de quince días,... debiendo comparecer en autos y contestar la demanda dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 343 C.P.). Osvaldo José Pérez Cortez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977 — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.600.— e.15|4 Nº 27.311 v.18|4|77

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a SANTIAGO O'FARRELL, SANTIAGO F. GAHAN, MIGUEL O'FARRELL, JORGE MORGAN, SARA MOORE, JUAN MOORE, MARIA MOONEY, JUAN HARRINGTON, LORENZO GARRAHAM, CATALINA MORAN de HARDIE, JUN STAFFORD, SANTIAGO HAM, EDUARDO MORGAN y MARIA MURRAY de MOONEY y|o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho y contestar dentro del término de quince días la acción instaurada en los

autos: "Cortiñas Jorge J. c|O'Farrell Santiago y otros s|posesión veinteañal", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y conteste la demanda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.200.— e.15|4 Nº 22.443 v.18|4|77

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos: "PRESTAMO de ZALAZAR LAURA LUISA y otro c|propietario desconocido s|usucapión", cita y emplaza por dos días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Bacacay Nº 5801|05, antes Av. Gaona Nº 6201, para que dentro del término de diez días se presente a estos autos a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces en Turno para que lo represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Félix G. Igarzabal, secretario.

$ 2.400.— e.15|4 Nº 27.278 v.18|4|77

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA REVILLA de CONTURSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 1.000.- e.14|4 Nº 20.083 v.18|4|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 5|4|77.

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a PROVIDENCIA CONCEPCION CAPUTO a estar a derecho dentro de diez días en autos "Lopresti Vicente Rosario Lucio s|autorización para enajenar", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.200.— e.15|4 Nº 22.494 v.18|4|77

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOROSI y doña LIBERA POGLIAGHI de MOROSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.

$ 1.000.— e.15|4 Nº 25.678 v.19|4|77

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil de 1ª Instancia Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGLESINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$ 1.000.- e.14|4 Nº 26.766 v.18|4|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 11|4|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos de quiebra: "ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", Expediente Nº 34.430, Síndico Juan Miguel Ripoll, domiciliado en Solís 615, piso 1º, que el auto de falencia ha sido extendido a Ernesto Muises y Maimará S.R.L. Los acreedores de Ernesto Muises y Maimará S.R.L. deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1977.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

e. 13|4 Nº 2.139 v. 19|4|77

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica en autos. "BORRONI JUAN MIGUEL s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, marzo 14 de 1977. Acéptase la fianza real ofrecida y resérvese en caja fuerte de la Secretaría, la documentación acompañada dejándose constancia en autos. Encontrándose cumplido el auto de fs. 7, constancia de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los títulos que a continuación se detallan: a) Aceptación bancaria transferible; Bco. Prov. de Bs. As. Tomador Juan Miguel Borroni, valor $ 20.000; fecha de operación 19|10|76 vencimiento 24|4|77, número del valor: 1972281; Aceptaciones bancarias transferibles, 11 de $ 50.000 c|una; total 550.000 Bco. Prov. de Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, valor $ 50.000, fecha de operación 19|10|76 vencimiento 24|4|77, número 2246306 al 2246616 inclusive; c) Aceptaciones bancarias transferibles 4 de $ 50.000 c|una, total 200.000, Bco. Prov. Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|9|76 vencimiento 26|12|76, número de valores 2203391 al 2203394 inclusive; d) aceptación bancaria transferible, Bco. Prov. de Bs. As., valor pesos 10.000, tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|9|76 vencimiento 26|12|76, número de valor 1594315; e) aceptación bancaria transferible, Bco. Prov. de Bs. As., tomador Juan Miguel Borroni, fecha de operación 21|9|76, vencimiento 26|12|76, valor $ 20.000, número 1956187, librador por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Autorízase su pago después de 60 días de la fecha de vencimiento de los títulos precedentemente transcriptos. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial haciéndose constar la presente resolución. Notifíquese al librador. — Fdo. Héctor María Kiernan". — Atilio Carlos González, secretario.

$ 46.500.— e. 5|4 Nº 20.643 v. 27|4|77

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal en los autos "VOLIJ ISRAEL MIGUEL y otra s/cancelación Certificado Nominativo", hace saber lo siguiente: Buenos Aires, 8 de marzo de 1977. — Autos y Vistas: Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el art. 89, decreto ley Nº 5965/63 previa fianza hasta cubrir la suma de $ 1.030.000 decrétase la cancelación del certificado nominativo transferible Nº 50.726|0 del Banco de Londres y América del Sud, Casa Central extendido por la citada institución en Buenos Aires el día 17 de noviembre de 1976, con vencimiento el día 15 de febrero de 1977, a la orden de Israel Miguel Volij o Sara Ehrlich de Volij por la suma de $ 1.030.000. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago del documento transcripto precedentemente a favor de Israel Miguel Volij una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición alguna. Fdo.: Carlos L. Bosch, Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1977. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 28.500.— e.6|4 Nº 21.086 v.28|4|77

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días en los autos "MANIN S. A. s|Quiebra" que la Junta citada para el 14 de abril de 1977 ha sido postergada para el día 4 de mayo a las 9 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1977. — Oscar Sergi, secretario

e.15|4 Nº 2.144 v.21|4|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 30, cita por cinco días a TELESERVICIOS S. A. a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Korn S. A. I. C. y F. c|Teleservicios S. A. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. —

$ 2.100.— e.15|4 Nº 22.335 v.19|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	15|3|77	MERCEDES ONTIVERO DE SAENZ	15|4	19|4|77	27.158	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	5|4|77	LIDIA CERVIGNI de TITTAFERRANTE	15|4	19|4|77	27.150	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	25|3|77	BRONISLAWA DRYLO	15|4	19|4|77	27.142	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	14|3|77	JOSE ORLANDI	15|4	19|4|77	27.114	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	31|3|77	JUAN ORLANDO u ORLANDI	15|4	19|4|77	21.839	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	18|3|77	Teótima Delia BAVIO de DURAND	15|4	19|4|77	22.015	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	31|3|77	Alfredo José CARDINALE	15|4	19|4|77	27.162	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|3|77	MARIA ENGRACIA VAZQUEZ MOSQUERA	15|4	19|4|77	21.891	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|3|77	DENEGRI de ABELLA, Teresa Irma	15|4	19|4|77	21.915	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º|4|77	FERREIROS, FRANCISCO	15|4	19|4|77	27.155	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|3|77	Nicolás BALLESTEROS	15|4	19|4|77	27.169	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4|4|77	Miguel ARTIGAS	15|4	19|4|77	27.165	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	4|3|77	HECTOR ANTONIO CALLA	15|4	19|4|77	27.137	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|4|77	JOSEFA SEGUNA ODERDA de DI ROSA	15|4	19|4|77	27.148	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21|3|77	Galiano Tacconi	15|4	19|4|77	21.897	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|3|77	ANTONIO LOPEZ DOBARRO	15|4	19|4|77	27.172	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30|3|77	Teresa MARENGO de VASSALLO	15|4	19|4|77	27.117	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	4|4|77	GOMEZ, Agustín, y FERNANDEZ de GOMEZ, Adelina	15|4	19|4|77	27.107	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|4|77	PASCUAL PEDRO LAMPERTI	15|4	19|4|77	27.112	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22|3|77	SERAFINA ROMANO de DE LORENZO	15|4	19|4|77	27.103	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	4|4|77	ROBERTO o ADAN ROBERTO GAMPER	15|4	19|4|77	27.149	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	29|3|77	NILDA BLANCA TRAVI	15|4	19|4|77	27.106	1.000
7	14	José Luis Galmarini	2|2|77	Federico Alberto KIER	15|4	19|4|77	27.136	1.000
7	14	José Luis Galmarini	23|12|76	MARINO CURRI	15|4	19|4|77	27.135	1.000
7	14	José Luis Galmarini	30|3|77	MARIO TARBUCH	15|4	19|4|77	21.911	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	5|4|77	RICARDO BLEUZET	15|4	19|4|77	27.144	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18|3|77	TOMAS JORGE SIMUNOVIC	15|4	19|4|77	27.122	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|3|77	DOMINGO CRAPISTA	15|4	19|4|77	21.953	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	1º|4|77	JUAN ANGEL FUERTES	15|4	19|4|77	21.903	1.000
9	18	Elsa G. Arias	9|11|76	ANGEL BRUTTOMESSO	15|4	19|4|77	27.171	1.000
9	18	Elsa G. Arias	9|3|77	Angel Luis GRAVANO	15|4	19|4|77	27.133	1.000
9	17	Margarita J. Mengual de Amisano	3|3|77	Bronislado MICKIEWICZ	15|4	19|4|77	27.134	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	24|3|77	Isaac ROSENBLUM	15|4	19|4|77	27.146	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	16|2|77	DOMINIKA ZINKIWICZ de ZIENKIEWICZ	15|4	19|4|77	21.974	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	11|3|77	ANA ELENA VAZQUEZ de CATTANEO	15|4	19|4|77	21.851	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	25|3|77	FELICITAS BRACCO de IERARDI y de don SALVADOR IERARDI	15|4	19|4|77	22.030	1.000
11	21	Julio Campos	3|3|77	ALBERTO MAISONNAVE	15|4	19|4|77	27.108	1.000
11	21	Julio Campos	1º|4|77	Julia Deidamia Camargo de Fernández	15|4	19|4|77	27.166	1.000
11	21	Julio Campos	29|3|77	CARMEN RUIZ de MAIZARES	15|4	19|4|77	21.872	1.000
11	22	Patricia F. de Gatzke	5|4|77	JULIAN TALBOT BANBURY PERKINS	15|4	19|4|77	22.020	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodri-Rodríguez	9|3|77	MARTIN SALVIDE	15|4	19|4|77	22.011	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28|3|77	SALVADOR MARIO MOROSINI	15|4	19|4|77	21.841	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16|11|76	ANDRES PROVOT	15|4	19|4|77	27.173	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	1º|4|77	José Ramón ARIAS SUAREZ	15|4	19|4|77	27.116	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	1º|3|77	BERTA o BELLA ZBAR DE TINKIEL	15|4	19|4|77	22.061	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	26	Antonello Tramonti	31|3|77	Nicolás Antonio FAYAD	15|4	19|4|77	27.110	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|2|77	Juan Carlos CRAVENA	15|4	19|4|77	21.847	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22|2|77	ISMAEL BECCHI	15|4	19|4|77	21.873	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9|3|77	FLORENCIO TONDI	15|4	19|4|77	21.957	1.000
14	27	José Luis Caruso	14|3|77	Manuela Hernandez de Simonte	15|4	19|4|77	21.958	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	29|3|77	Elena Carlota MADOERY	15|4	19|4|77	27.131	1.000
15	29	José Eduardo Russo	29|3|77	FRANCISCO PLACIDO IMPOLLINO	15|4	19|4|77	27.129	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|3|77	Constancio Felipe Pereyra Lucena	15|4	19|4|77	21.962	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	25|3|77	ANTONIA GARCIA de BUSTELO	15|4	19|4|77	21.910	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	4|4|77	Rosalia Aminda OREIRO de ENRIQUEZ	15|4	19|4|77	22.041	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|3|77	LUIS ESCALANTE	15|4	19|4|77	22.042	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|3|77	ELIAS MOISES PARMET	15|4	19|4|77	22.043	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21|3|77	Juana BONICALZI de MAZZA	15|4	19|4|77	27.132	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|4|77	Walter Tomás REDDEL	15|4	19|4|77	27.109	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8|2|77	Donato Juan SPAGNOLETTI	15|4	19|4|77	21.842	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|3|77	SANTIAGO RICARDO RODRIGUEZ y ELISABETH SARA MARTA HOPLEY Vda. DE RODRIGUEZ	15|4	19|4|77	21.845	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|3|77	VITOLDO o WITOLD VICENTE TOLLOCZKO	15|4	19|4|77	27.180	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|4|77	ROSENDO ALVARIÑO y MANUELA CABERO de ALVARIÑO	15|4	19|4|77	21.954	1.000
18	36	María Isabel Millan	16|2|77	CELIA CARLONI	15|4	19|4|77	21.955	1.000
18	36	María Isabel Millan	4|3|77	FRANCISCO SCARDINO	15|4	19|4|77	21.999	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	5|4|77	Francisco MORMANDI y Antonia PALERMO de MORMANDI	15|4	19|4|77	21.978	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	16|11|76	HECTOR FELIPE CAMARDELLA	15|4	19|4|77	27.174	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	5|4|77	Carlo Gerolamo SIGAUDI o Carlo SIGAUDI	15|4	19|4|77	27.163	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	29|3|77	Manuel Emilio Beretta	15|4	19|4|77	21.993	1.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	8|3|77	MARIA FLORISPES DOS REIS SANCHO DE PEREIRA	15|4	19|4|77	22.022	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	31|3|77	MARCOS VINACUR	15|4	19|4|77	27.119	1.000
20	40	Salvador José Mammana	1º|4|77	TULIO FRANCISCO BEVILACQUA	15|4	19|4|77	27.111	1.000
20	40	Salvador José Mammana	16|3|77	Ester Mireya Otero de García	15|4	19|4|77	21.960	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|3|77	MARIA JOSEFA ASUNCION DOLORES MONTERO de ABUIN	15|4	19|4|77	27.105	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|4|77	Bernardina Mercedes Playan	15|4	19|4|77	21.853	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|4|77	MARIA MATIDE SONCINI de BORDONE	15|4	19|4|77	27.177	1.000
23	45	Hugo Carrillo	31|3|77	CARLOS RAFAEL PIANO	15|4	19|4|77	22.027	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25|3|77	EMILIA ALEN de VELOSO	15|4	19|4|77	21.856	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	31|3|77	Andrés Joaquín Labiano	15|4	19|4|77	27.176	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|4|77	EMERENCIA VICTORIA MURGUIA de FERNANDEZ y de don SERAFIN FERNANDEZ	15|4	19|4|77	21.998	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	5|4|77	Josip Stanojevic	15|4	19|4|77	27.167	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	31|3|77	JOSE BONIFACIO PAPAÑO o PAPAÑO PRIANTE	15|4	19|4|77	27.164	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|3|77	RAMON DOMINGO CAMPOS	15|4	19|4|77	21.864	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|4|77	MANUEL AVELINO BLANCO FONTAN	15|4	19|4|77	27.175	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|3|77	Ana Marrocoli de Ciancio	15|4	19|4|77	21.956	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|3|77	María Martel de Coli	15|4	19|4|77	27.113	1.000
28	56	José Luis Gallo	5|4|77	Rosa Mazzucchelli de Lagorio	15|4	19|4|77	22.007	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6|4|77	BLANCO, José y DIÑEIRO de BLANCO, María	15|4	19|4|77	27.168	1.000
28	56	José Luis Gallo	31|3|77	CONRADO MACIUK	15|4	19|4|77	21.838	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	14|3|77	Norberto Esteban BARBESINI	15|4	19|4|77	27.157	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|3|77	JOSE PROENZA FONTENLA	15|4	19|4|77	22.035	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	24|3|77	KOZOW, JUAN CARLOS	15|4	19|4|77	22.044	1.000
30	59	Luis José Carballido	4|4|77	Enrique Pedro Baragli	15|4	19|4|77	22.056	1.000
30	59	Eduardo R. Liguori	9|6|75	Moisés Nahmod	15|4	19|4|77	21.946	1.000
30	60	José María Scorta	4|4|77	CARRANZA, Eduardo Máximo	15|4	19|4|77	21.905	1.000
30	60	José María Scorta	29|3|77	EVARISTO LOPEZ	15|4	19|4|77	27.104	1.000
30	60	José María Scorta	1º|4|77	MARIA NAVEIRA de SANCHEZ				

e.15|4 Nº 595 v.19|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Navelen	1º|4|77	MARIA ELENA CLUSELLAS DE GREGORINI	14|4	18|4|77	21.685	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|3|77	MARQUEZ, Raúl Luis	14|4	18|4|77	21.645	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	22|3|77	AMERICA GONZALEZ de AGUADO y FRANCISCO AGUADO	14|4	18|4|77	21.811	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	4|4|77	MENACHA COHEN	14|4	18|4|77	21.633	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29|3|77	HUGO VALDES MOLINA	14|4	18|4|77	27.037	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	29|9|76	PABLO BRANDOLINI	14|4	18|4|77	27.032	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	29|12|76	SILVIO ANGEL VERZELLO	14|4	18|4|77	27.097	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	24|2|77	TOMAS KELEMERY	14|4	18|4|77	27.083	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|3|77	FERNANDO BRUNO BATTISTELLI	14|4	18|4|77	21.644	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|3|77	Godofredo Vesely	14|4	18|4|77	27.096	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	30|3|77	BAUTISTA CANDELA	14|4	18|4|77	27.081	1.000
5	9	Jorge R. Videla	4|4|77	RAMONA ANDRADE de SCHIAVO	14|4	18|4|77	27.068	1.000
5	9	Jorge R. Videla	31|3|77	Pascual NIGRO	14|4	18|4|77	21.701	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|3|77	Antonia Garibaldi de D'Amico	14|4	18|4|77	21.729	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	15|3|77	MARIA LUISA COSTA de RIVAS	14|4	18|4|77	21.689	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	31|3|77	FAUSTINA CLORINDA SUAREZ	14|4	18|4|77	21.665	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	1º|4|77	ANGELA MARIA VERCESI	14|4	18|4|77	27.038	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|2|77	RAMON SANTOS	14|4	18|4|77	21.576	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30|3|77	Eloísa Josefa Juana Franchi de Alonso de Armiño	14|4	18|4|77	27.077	1.000
9	18	Elsa G. Arias	31|3|72	Eduardo Jorge Novo	14|4	18|4|77	21.722	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	8|3|77	Clara Elisabeth Couselo de Arias	14|4	18|4|77	21.525	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	23|11|76	IGLESIAS PEREIRO, ANTONIO FRANCISCO	14|4	18|4|77	21.610	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	31|3|77	José DEMICHELLI	14|4	18|4|77	27.049	1.000
11	21	Julio Campos	4|4|77	LEONTINA AMOROSO	14|4	18|4|77	21.667	1.000
11	21	Julio Campos	14|3|77	Luis PRATOLONGO y de doña Nélida CHANAMPA de PRATOLONGO	14|4	18|4|77	21.824	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	9|3|77	ANTONIO VERDURA	14|4	18|4|77	27.073	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	1º|4|77	FERNANDO HORACIO ORTIZ DE ROZAS y JOSE LUIS ORTIZ DE ROZAS	14|4	18|4|77	21.641	1.000
13	25	Fernando P. Ságuier	29|3|77	ANDRES ALBERTO MUZZILLO	14|4	18|4|77	21.754	1.000
13	26	Antonello Tramonti	29|3|77	ANTONIO HERNAN PICHEL	14|4	18|4|77	27.094	1.000
13	26	Antonello Tramonti	14|3|77	BALBINA FISCHMAN DE GOLDBERG	14|4	18|4|77	27.054	1.000
15	29	José E. Russo	4|4|77	VICTORIA MARTA DUPIN	14|4	18|4|77	27.060	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	29|3|77	Olga Margarita GAUTHIER	14|4	18|4|77	21.818	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|3|77	Dalmacia Leita Cañete de Galván	14|4	18|4|77	21.698	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	1º|4|77	David CHICUREL	14|4	18|4|77	27.055	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	15|3|77	EDDA NORMA DE SALVO	14|4	18|4|77	27.056	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	31|3|77	ROBERTO ALFREDO LIZZA	14|4	18|4|77	21.826	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	4|4|77	Ricardo DIAZ o DIAZ OTERO y de Dionisia MERA de DIAZ	14|4	18|4|77	27.099	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|3|77	ANTONIO BAUER	14|4	18|4|77	27.095	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|4|77	Lorenzo Isnardi	14|4	18|4|77	21.605	1.000
17	34	Diego N. Quirno	4|4|77	Petrona Mirelles	14|4	18|4|77	21.606	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|3|77	ELIDE HEBE BALLESTIN DE KUYUMCUOGLU	14|4	18|4|77	21.592	1.000
18	36	María I. Millán	30|3|77	Miguel Angel Munita	14|4	18|4|77	21.820	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	4|4|77	ROGELIA RODRIGUEZ DE FENTANES	14|4	18|4|77	21.663	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	23|2|77	ANA FRANCISCA JOAQUINA FINA	14|4	18|4|77	21.734	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	7|12|76	Edelmiro Carreira	14|4	18|4|77	21.639	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	44	Carmen N. Ubiedo	23/3/77	A ADOLFO CAPONE	14/4	18/4/77	21.579	1.000
23	45	Hugo Carrillo	21/3/77	ANA CORNELIA CARABELLI	14/4	18/4/77	21.812	1.000
23	45	Hugo Carrillo	1º/4/77	VIDAL CALDERON	14/4	18/4/77	27.040	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4/4/77	Alfredo Luis BRUCE	14/4	18/4/77	27.036	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	31/3/77	Isidoro OTRANTO	14/4	18/4/77	21.583	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	28/3/77	ARCHESTE EDUARDO GIROMINI y FELIPA GUTIERREZ	14/4	18/4/77	27.033	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30/3/77	MOISES FARJA	14/4	18/4/77	27.079	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º/4/77	Rosa SAVIGNANO de ZICCARDI	14/4	18/4/77	27.035	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30/3/77	Hilda Elena RIVERO	14/4	18/4/77	21.582	1.000
25	49	Pedro L. Guida	1º/11/76	EMILIA CEREZO de CELADOR	14/4	18/4/77	27.031	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9/3/77	SARA JAKOBSON de BERCOVICH	14/4	18/4/77	27.053	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23/3/77	Florencio Pariente	14/4	18/4/77	21.694	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5/4/77	Enrique Antonio DIONISI	14/4	18/4/77	21.577	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	23/3/77	EMMA COLOMBO de BERMEJO	14/4	18/4/77	21.819	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	18/11/76	Carlos Alberto Raviglione	14/4	18/4/77	21.541	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	22/3/77	MAGDA NOEMI LUACES de GALARZA	14/4	18/4/77	27.098	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4/4/77	ADAM BATTILANA	14/4	18/4/77	27.024	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31/3/77	ENRIQUE RUIZ	14/4	18/4/77	21.869	1.000
27	53	Ana M. Luaces	29/3/77	Antonio LEONI	14/4	18/4/77	21.632	1.000
27	53	Ana M. Luaces	31/3/77	ESTEBAN LUISA MEDINA	14/4	18/4/77	21.543	1.000
27	53	Ana M. Luaces	4/4/77	ANGEL JUAN DI SANTO	14/4	18/4/77	21.778	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	1º/4/77	Benedicta Estévez de Pérez	14/4	18/4/77	21.702	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	29/3/77	Josefina Chiodo de Rizzo	14/4	18/4/77	21.814	1.000
28	56	José L. Gallo	24/3/77	DONATO ANTONIO VACCARO	14/4	18/4/77	27.037	1.000
29	58	Marta A. Beiró	3/77	Elisa Beatriz Bachofen de Mestorino	14/4	18/4/77	21.674	1.000
30	60	José M. Scorta	15/3/77	SILVIO GALINDEZ	14/4	18/4/77	27.031	1.000
30	60	José M. Scorta	24/3/77	Pedro Bidegain y Dorinda González de Bidegain	14/4	18/4/77	27.042	1.000
30	60	José M. Scorta	28/3/77	LIDIA RENE FOSCHI de GHRIMOLDI	14/4	18/4/77	21.620	1.000

e. 14/4 Nº 504 v. 18/4/77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
1	102	Adolfo A. Heuditlass	18/3/77	MATILDE ELIZABETH VERDIER o VERDIER DE NORMAND	30	Sustrac. de menor.
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	16/3/77	ELOY OMAR PINTOS	30	Incendio.
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	15/3/77	ANGEL MARTINELLI	30	Robos.
3	110	Jaime A. Far Suau	22/3/77	Moisés Ber Teitelbaum	30	Estafa.
4	113	Fausto R. Ceballos	21/3/77	Oscar Ovejero	5	Robo reit. Extorsión reit.
4	113	Fausto R. Ceballos	18/3/77	René Alberto Corrado	5	Robo.
5	114	Jorge Alfredo Battilana	5/3/77	CARLOS LUPIERE	5	Hurto.
5	116	Juan Pedro Machado	3/3/77	Jorge Carlos ZABALLA y Diana Graciela RENICHENCO	30	Defraud. reiteradas.
7	120	Emilio J. García Méndez	18/3/77	RICARDO ROLDAN	30	Defraudación.
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	18/3/77	Roberto Llado Sosa (a) Cacho y Angel Lino Carone (a) Lito	5	Robo reiterado.
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	17/3/77	ROBERTO GASPAR PERAL BELMONT	5	Incump. deb. asist. familiar.
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	31/1/77	Santonelli	30	Homicidio y robos.
12	135	Jorge Alejandro Rocha	15/3/77	Francisco José Crispino	5	Evasión, Atent. y resit. autorid.
12	137	Benjamín José Zóttele	28/2/77	JOSE ALBERTO VILLAFAÑE	30	Cohecho.
12	137	Benjamín José Zóttele	10/3/77	PASCUAL MANGONE	30	Defraudación.
13	138	Miguel Angel Pincirolo	17/3/77	Antonio Mazzeo	30	Defraudación.
13	140	Oscar A. Pellicori	11/3/77	SEBASTIAN FIDEL LOFEUDO	30	Estafa.
14	141	Carlos Angel Daray	23/3/77	ELIDA DI BAGGIO	30	Falsif. doc. y defraudación.
15	146	Pablo Belisario Bruno	8/3/77	ENRIQUE FORTERO	5	Robo.
15	146	Pablo Belisario Bruno	9/3/77	FELIX OMAR CASAJUS	5	Lesiones graves.
20	162	Juan C. [illegible] Basalbibaso	22/3/77	BARTOLOME VALDEZ	30	Defraudación.
21	163	Luis P. Di Renzi	16/3/77	ALCIDES ANTONIO GIUDICE	5	Priv. ilegal de la libertad.
23	139	Enrique Mario Pose	21/3/77	MARIO CAMELLI	30	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	15/3/77	Bernardo Felipe CAFFARENA	5	Robo.
24	112	Luis Enrique Velasco	15/3/77	ARIPIO FEGUEREDO	30	Abuso de armas.
27	124	Carlos Garavano	16/3/77	HECTOR ISMAEL VICENTE	30	Defraudación.
27	106	Carlos A. Garavano	16/3/77	CLAUDIO LEONARDO GORROCHATEGUI	30	Incump. deb. asist. familiar.
27	124	Hugo Norberto Cataldi	24/3/77	ZULMA ELIZABET MUJICAMUJICA	30	Aborto.
26	134	Alfredo R. Vidal	22/3/77	JESUS GOMEZ	30	Hurto Automotor.
26	134	Alfredo R. Vidal	17/3/77	NORBERTO MAURICIO SPIGUEL	30	Estafa reiterada.
26	134	Alfredo R. Vidal	17/3/77	EDEL LUIS GUTIERREZ	30	Estafa reiterada.

e. 13/4 Nº 390 v. 19/4/77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	9/3/77	Reinaldo MARTINS SERAFIM	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	22/3/77	ALBERTO MARIO ISCHIOLI	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	11/3/77	Miguel Grincajer, Francisco Javier Ezquiolz, Carlos Alberto Balbuena	30	Infrac. Ley 11.275.
1	1	Raúl O. Lascano	23/2/77	DOMINGO RAFFAELE	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	23/2/77	JORGE ENRIQUE ZARACONDEGUI	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novati	15/2/77	MARCOS LEOPOLDO BARBOZA o BARBOZA	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Luis Gustavo Losada	4/3/77	RUBEN U. MARTINO	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	2/3/77	WALTER BRUZZONE o WALTER LUIS BRUZZONE	5	Contrabando.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	27/12/76	RUBEN DARIO DIAZ	5	Contrabando.
4	7	Marta Susana Nader	2/3/77	CARLOS ALBERTO BRONZATTI	5	Contrabando.
4	8	Marta Susana Nader	3/3/77	HECTOR VIVERO	5	Contrabando.
4	8	Marta Susana Nader	9/2/77	CARMELO FALCE	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Marta Susana Nader	3/3/77	ANGEL ARTURO LUQUE	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Marta Susana Nader	3/3/77	Matilde Angélica KOHEN DE DUEK	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Marta Susana Nader	3/3/77	RAMON DUEK	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Domingo Antonio Pigretti	17/2/77	BENJAMIN SCHJVARGER	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Carlos A. Pigretti	17/2/77	ROBERTO OMAR SANCHEZ	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	10	Carlos A. Liborade	15/3/77	ANGEL FRANCISCO SALIETTI	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	10	Carlos A. Liborade	10/2/77	JUAN CARLOS MANTUANO	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	24/2/77	LIDIA RAMONA AYALA	5	Infrac. art. 302 del C. P.

e. 13/4 Nº 389 v. 19/4/77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo número 9, doctor Alberto Mraz Arancibia, Secretaría a mi cargo, se hace saber por dos días en los autos: "GAONA FLORENCIAÑEZ LADISLAO c/ E. B. A. SRL s/Ley 17.258", a E. B. A. SRL, que deberá comparecer a los fines del art. 68 de la Ley 18.345, a la audiencia del día 21 de abril de 1977 a las 10 horas, a fin de que conteste la demanda, y oponga excepciones, bajo apercibimiento de los arts. 63, 70, 71 y 82 del citado ordenamiento legal. — Encontrándose a disposición de la nombrada, copia de la demanda por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. — Julio C. Moroni, Secretario.

e.15|4 Nº 2.146 v.18|4|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en causa Nº 28.699|77, caratulada "Poggi de Urruty, Susana s|malversación", que se tramita por ante esta Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza a SUSANA POGGI de URRUTY, a que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 28 de marzo de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.14|4 Nº 2.14? v.20|4|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3, a cargo del doctor Miguel Angel Ambrosio, se cita y emplaza a ALBA FERNANDEZ, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 25 de marzo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e.14|4 Nº 2.145 v.20|4|77

LOMAS DE ZAMORA

El Juez Dr. James Albert Little cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PETRUS.

Lomas de Zamora, 24 de marzo de 1977. — Manuel Enrique Allo, secretario.

$ 900.— e.15|4 Nº 22.465 v.19|4|77

MORON

Nº 3

Juzgado Civ. y Com. Nº 3, Secretaría 6 de Morón, comunica en autos "JAKIN, JOAQUIN s|inf. sumaria", la cancelación de 3 letras de cambio libradas por Tintorería Ind. Muller y Pichica S.C.A., aceptadas por Bco. Español del Río de la Plata, por la suma de $ 10.000 c|u. Vto. 28|2|76, 3|3|76 y 3|3|76.

Morón, 22 de febrero de 1977. — Héctor N. Porto, secretario.

$ 9.000.— e. 5|4 Nº 20.596 v. 27|4|77

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "MILMAN, SAMUEL y OTRA contra STANCHINA, CARLOS JUAN, s/Suc., s/div. de condominio". — Expediente número 27 282, que el martillero Tulio M. Tomaszewski rematará el día miércoles 20 de abril de 1977, a las 14.30 horas, en el salón de la calle Rodríguez Peña 254, Capital, un inmueble sito en esta Capital, calle De la Cárcova Nº 3510, entre las de Sánchez de Bustamante y Billinghurst, mide 8,82 m de frente al N., 23,31 m en el costado E., 21 mts. en el costado O. y 8,73 m en el contrafrente al S. — Edificación antigua y en malas condiciones de conservación. Está ocupada por el señor Miguel M. Carrizo y su familia, ocupando 2 habitaciones y cocina; Sra. Antonia P. de Napolitano, quien ocupa 1 habitación y cocina; señora Concepción M. de Masera, ocupa 1 habitación y cocina y Sra. Amelia F. de Perrone, ocupa 1 habitación y cocina; compartiendo un baño y un w. c., revistiendo todos el carácter de inquilinos. — Base $ 5.000.000.— al contado. — Seña: 30 % y Comisión 3 %, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — El inmueble podrá visitarse los días 18, 19 y 20 de abril de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 6.300.— e.14|4 Nº 27.243 v.18|4|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "GLOWAKRZYWA, ISRAEL s/sucesión" (Expediente Nº 39.930), que los martilleros Luchetti y Cía. S. A. rematarán el 19 de abril de 1977, a las 15 horas en el salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta ciudad frente a la Avenida Juan B. Justo antes Nº 7051; hoy números 7649/51/53, entre Cervantes y Emilio Castelar, edificado en terreno que mide 8 m 56 de frente al S. E.; 9m19 en el contrafrente al N. O., 23m52 en el costado S. O. y 25m61 en el del N. E. — Edificio compuesto de un local para comercio, con w. c., que lleva el Nº 7653, una vivienda que consta de hall, 2 habitaciones, cuarto de baño, cocina, patios, terraza, con acceso por el Nº 7651. Ambos local y vivienda, desocupados. Además, otro local que lleva el Nº 7649, con w. c., alquilado sin contrato de locación. — Se incluye en la venta la transferencia del teléfono 67-1313 que funciona en la vivienda. — Base: $ 4.500.000.— al contado. — Se visita con tarjeta de los martilleros los días miércoles y jueves de 15.30 a 18 y viernes de 10 a 12. — Se adeuda por Impuestos Municipales segunda y tercera cuota de 1976 y por Obras Sanitarias cuarto, quinto y sexto bimestre del mismo año. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 %, comisión: 3 %, sellado de Ley del boleto: 5 por mil.

Buenos Aires 30 de marzo de 1977. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 6.300.— e.14|4 Nº 26.911 v.18|4|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "GONZALEZ, JOSE y OTROS c/PINTO DA MOTA MANUEL y otro s/ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 22.980), Que el martillero Celso Andrés Acea rematará el viernes 22 de abril de 1977 a las 16 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno baldío ubicado en el partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, Barrio Parque Marysol, designado como lote cinco de la manzana 32, con una superficie de 366,27 metros cuadrados. — Base: $ 24.500.— al contado y mejor postor. — Seña: 20 %, Comisión: 3 % en efectivo. El lote según informe del martillero se halla desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Guilermo C. Mercado, secretario.

$ 4.500.— e.14|4 Nº 27.198 v.18|4|77

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en los autos: "SAENZ ROMUALDO S| sucesión s|concurso civil", (Expediente Nº 18.601) que el martillero Alfredo Enrique García Vior, rematará el día 26 de abril de 1977, a las 12 horas, en el local sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. — 1º) Manzana 82, según título, limitada por las calles Carlos Diehl, San Ignacio, Canalejas y C.A. Tornquist, con una superficie de 19.966 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 224. Tal fracción por plano de mensura y división características 3-142-74, ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 224 a) integrada por 20 lotes y la 224 b) integrada por 16 lotes. Inscripción de dominio 816|1968 del Registro del partido de Almirante Brown. — Base: pesos 4.600.000. — 2º) Manzana 128, según título, limitada por las calles Carlos Diehl, Ministro French, C.A. Tornquist y De La Serna, con una superficie de 18.170 m2. — Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 226. Tal fracción por plano de mensura y división característica 3-143-74 ha sido en proyecto subdividida en dos manzanas: la 226 a) integrada por 20 lotes y la 226 b) integrada por 14 lotes. Inscripción de dominio Nº 3459|1968 del Registro del partido de Almirante Brown. — Base $ 3.267.000. — Los planos de subdivisión mencionados para ambas fracciones, están pendientes de aprobación previa realización de las obras de infraestructura de servicios básicos según decreto 4.405|71. — 3º) Doce lotes de terrenos a subastarse por unidad de la manzana B de la misma Localidad, subdivididos según plano 3-144-74 con frente a las calle C. A. Tornquist, Langhenein y San Ignacio, Nomenclatura Catastral Circ. V, Secc. D, Manz. 223 b. Parcelas: 5ª 330 m2. — 6ª 224,37 m2. — 7ª 219,28 m2. — 8ª 207,45 m2. — 9ª 315,15 m2. — 10ª 322,85 m2. — 11ª 230,55 metros cuadrados — 12ª 228,25 m2. — 13ª 208,50 m2. — 14ª 200,79 m2. — 15ª 270 m2. — 16ª 470 m2., cuyas medidas y linderos obran en plano aprobado de fs. 2.712, con la base de $ 29.550 cada uno. — Se deja constancia que los inmuebles a subastarse se encuentra totalmente baldíos y desocupados y que la venta se efectúa con expresa conformidad de los herederos, al contado y mejor postor, debiéndose abonar en el acto de la subasta el cincuenta por ciento del precio en efectivo o cheque certificado, con más la comisión 3 o|o, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura como condición de venta se otorgará ante el Escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Eduardo Antonio Coliazo, secretario.

$ 46 000.- e.13|4 Nº 21.837 v.26|4|77

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "CALVERA, CARLOS I. y otros c|ARRIPE, JOSE A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 1.756, que el martillero Celso Andrés Acea, rematará el martes 26 de abril de 1977, a las 16,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, dos lotes de terreno baldíos ubicados en el Partido de General Madariaga, Balneario Ostende, lotes 22 y 23 de la manzana 140, con frente a la calle Cucha Cucha entre Cherbourgo y Canadá. Los lotes registran una deuda por impuesto inmobiliario de $ 700,— por cada lote. Superficie de cada terreno 456 metros cuadrados. Base $ 160.480 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Los lotes según informe del martillero se hallan desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Beunos Aires, 6 de abril de 1977. — José María Scorta, secretario.

$ 5.100,— e. 15|4 Nº 27.290 v. 19|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|Quiebra s|Inc. PROVITA S.A.", Expediente Nº 36.649, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 28 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital Federal, la Planta Industrial de Alimentos Balanceados ubicada en Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, construida sobre una superficie de 9.000 m2. aproximadamente, teniendo una superficie cubierta de 2.543 m2. aproximadamente, con todas sus instalaciones, edificios, maquinarias, muebles, útiles, automotor, desvío ferroviario; debiendo el comprador asumir la relación laboral existente con el personal ocupado. Base: $ 65.000.000,—. Forma de pago: Seña 10 %. 30 % a la aprobación de la subasta, y el saldo o sea el 60 % restante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más del 70 % de interés anual, pagadero éste por trimestres anticipados, debiendo el comprador constituir hipoteca en 1er. grado sobre el mismo bien. Todos los plazos corren a partir de la fecha del remate. Comisión 3 %. La propiedad se visita libremente todos los días hábiles. Queda prohibida la compra en comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre acompañadas de cheque por seña y comisión que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta 3 días antes del fijado para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 6.900.— e. 15|4 Nº 22.535 v. 19|4|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos: "VARELA EMILIO LUIS contra GARCIA GABINO sobre ejecutivo" (Expediente Nº 3.111), que el martillero Omar Gandini rematará el día 19 de abril de 1977, a las 16.30 horas, en Cortina 1714, Capital Federal, donde se exhiben: un televisor marca "Noblex", de seis parrillas al frente y costado del aparato, sin número visible, funcionando; una licuadora marca "Jackson", con cuatro perillas al frente y un botón de color rojo, con vaso, funcionando; un combinado de pie, marca "Panoramic", estereofónico, funcionando con radio y tocadiscos, sin número a la vista, no tiene patas y un turbo circulador eléctrico, sin marca ni número a la vista, funcionando, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %. — Entrega inmediata, previo pago total del precio, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 2.800.— e.15|4 Nº 22.615 v.18|4|77

FRANQUEO A PAGAR